

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Proposición condenada por la Santa Sede. Romanus Pontifex potest ac debet cum progressu, cum liberalismo et cum recenti civilitate sese reconciliare et componere.

Proposición condenada por la Santa Sede. El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y avenirse con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna.

Puntos de suscripción.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 30 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

Puntos de suscripción.—Madrid en la Administración, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.

### ADVERTENCIA.

A pesar de que la mayor parte de los periódicos no se publican hoy o mañana, nosotros damos número y ademas el Suplemento ofrecido.

### PARTE EXTRANJERA

A falta de noticias políticas del extranjero, nuestros lectores nos agradecerán que dediquemos esta sección de nuestro periódico a relatarles un hecho verdaderamente maravilloso que acaba de suceder en Francia. En épocas como la presente, en que tan cruda guerra se hace en todas partes al Catolicismo, es providencial la pública manifestación del infinito poder de Dios, tal cual resulta del verdadero milagro, cuya sencilla historia referimos más abajo. Sigamos pues todos combatiendo sin tréguera por la Iglesia de Jesucristo, que al fin y al cabo, si el Señor ha podido sanar de repente a la joven incurable de Metz, también puede sanar el corazón de sus enemigos y convertirlos en sus más entusiastas defensores.

Combatamos pues, y sobre todo combatamos con la oración, que si nos conviene y meremos presenciar el triunfo de la Iglesia, lo veremos, aunque a ello se opongan las potestades todas de la tierra. Bien haya mil veces la Religión santa que profesamos, que tan abundantemente derrama el bálsamo de la esperanza sobre el angustiado corazón de sus fieles hijos. Hé aquí ahora la cura milagrosa á que nos referimos, contada por gran número de periódicos franceses, y entre ellos por el *Monde*, diario católico y de los más autorizados del vecino Imperio:

«La señorita Ana de Clerly, hija del procurador general del tribunal imperial de Argel, fué atacada á la edad de cuatro años de una parálisis de la médula espinal, de tan terribles efectos, que después de haber ensayado toda clase de medios para combatirla, la redujo en 1835, á la edad de once años á guardar cama constantemente.

Es público y notorio en Metz que durante estos últimos nueve años ha estado la paciente completamente parálitica, exceptuando los brazos, en un estado de demacración y de debilidad extremas, acostada siempre de espaldas, presa de violentas jaquecas cada dos días, con la cabeza constantemente apoyada en la almohada, sin poder extender jamás las piernas, pegadas á los muslos por la contracción de los nervios, é incapaz de digerir alimento alguno sólido, manteniéndose sólo á expensas de un poco de bebida refrigerante.

Después de cinco años de asistencia, el doctor Warin había renunciado á toda esperanza de curación. Los primeros médicos de Paris y de Strasburgo tenían también por incurable á la señorita de Clerly.

La enferma se conservaba merced á la viveza de su fe. Comulgaba cada semana, y todos los momentos que la debilidad de su vista y de sus fuerzas le permitían dedicarse al trabajo, los consagraba á la confección de sábanillas de altar ú otros ornamentos de Iglesia que bordaba levantando las manos á la altura de sus ojos, sirviéndola de apoyo sus rodillas.

En diez años no había puesto los pies en el suelo, ni había salido de su cuarto más que dos veces; la primera para pasar el verano en el campo, hace ya algunos años; la segunda para ver una inmensa corona de flores que habían tejido algunas señoras amigas suyas en el patio de la casa para adornar la iglesia parroquial (San Martín) durante la adoración perpetua del Santísimo Sacramento. El miércoles 13 de Junio, víspera de la adoración, fué el Cura á visitarla para darle gracias por haber enviado, para adorno de la iglesia, cuatrocientas rosas artificiales, fruto del trabajo de muchos años.

De repente ocurrió al Cura invitarla á hacerse llevar á la iglesia en brazos de su criada el miércoles siguiente, víspera de la fiesta del Santísimo, día fijado para la media hora de adoración á los habitantes de su calle. Es de advertir que la adoración continúa no tiene lugar en Metz mas que cada cuatro años, que dura tres días en cada parroquia, y, finalmente, que se distribuyen entre los vecinos de cada calle las medias horas de adoración por medio de invitaciones que se les dirigen á domicilio.

La señorita Clerly acabó por aceptar la invitación del Cura, el cual le hizo observar que no tenía que atravesar sino el jardín de la casa y un corto pasaje para llegar á la iglesia; y en efecto, al día siguiente, la parálitica, acompañada de su madre y de la señora Coetlosquet, fué llevada en brazos de su criada, sobre cuyos hombros apoyaba su cabeza, que diez años había no podía sostener por sí misma.

Llegada á la iglesia, la mujer que la llevaba se sentó sobre el primer banco que encontró en el fondo de la iglesia, teniendo sobre sus rodillas á la pobre parálitica.

La señorita Clerly, apenas empezó su oración, se sintió presa de atroces dolores en términos, que exclamó: «Si no estuviese delante del Santísimo Sacramento, rompería á gritar.

Después sintió un erizado general en todos sus miembros, y añadió: «¡Orad, orad! ¡ponedme de rodillas!

Un momento después se levantó y echó á andar con

la más viva emoción, sostenida únicamente de los brazos por su madre y la señora de Coetlosquet, que sollozaban de alegría.

A las tres volvió sola á la iglesia para asistir á vísperas; al día siguiente, á las siete, para comulgar, subiendo sin ayuda de nadie las cinco gradas que hay hasta llegar al lugar de la comunión. El domingo 18, fué á la iglesia siete veces. En una palabra, según la expresión del doctor Warin, «lo que todos los médicos no habían podido hacer, lo hizo Dios solo.»

El Sr. Dupont de Loges se apresuró á visitar á la parálitica curada:—este es el nombre que le da toda la ciudad.—Un considerable número de personas de toda condición, han ido igualmente á verla.

La señorita de Clerly, cuyas fuerzas se reponían cada día, manifestó deseos de asistir á la procesion que debia tener lugar el domingo 25 en su parroquia; y en efecto fué en ella, no obstante que el espacio recorrido no exigió menos de una hora.

Hoy 29 continúa cada vez mejor, andando con la mayor facilidad; la jaqueca no le ha acometido sino una sola vez desde el 14.

Ante la información abierta por la autoridad eclesiástica, no queremos añadir nada más. Sólo diremos que cada día se aumenta la emoción producida por este suceso en Metz y en toda la comarca.

La familia de Clerly es muy conocida en Francia y en la Argelia. La señorita Clerly tiene un hermano procurador imperial en Orán; otro, sustituto en Remiremont; una hermana, religiosa del Sagrado Corazon en la Alsacia, y un tio, mayor del segundo de ingenieros, en Metz.

### TELEGRAMAS.

LONDRES, 23.

El Consejo privado ha dirigido una circular á los alcaldes de los pueblos del litoral invitándoles á adoptar medidas de precaucion en el caso de presentarse en ellos el cólera ú otra epidemia.

El Gobierno no cree necesario que guarden cuarentena los buques procedentes de países infestados.

OLONIA, 23.

Los vapores destinados á dar un paseo por mar para festejar el aniversario del nacimiento del duque de Augustemburgo han sido ocupados militarmente.

Los invitados á la fiesta se dirigieron entónces por el ferrocarril á Oberlahmeim, y no hubo que lamentar ningun desórden.

PARIS, 24.

Hasta ahora el resultado de las elecciones es favorable en casi todos los pueblos á las antiguas municipalidades. En la mayor parte de las poblaciones han regido las últimas listas electorales, y han sido reelegidos los alcaldes.

PARIS, 24.

En la Bolsa de hoy, quedaban: el 3 por 100 interior español, á 00 0/0; el exterior, á 44 0/0; la diferencia á 00 0/0; la amortizable á 00 0/0; el 3 por 100 francés, á 67-50; el 4 1/2 á 97-10.

LONDRES, 24.

Los consolidados ingleses quedaban de 89 7/8 á 90.

### EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 25 DE JULIO DE 1865.

EXPOSICION DEL ILMO. SR. OBISPO DE TERUEL Á S. M., PIDIENDO NO SE RECONOZCA EL TITULADO REINO DE ITALIA.

El Obispo de Teruel ha sabido con honda pena que vuestro Gobierno abraja el proyecto de negociar sobre el reconocimiento del titulado reino de Italia. Bien hubiera deseado el exponente hallarse en la capital de su diócesis para no haber dilatado elevar á V. M. esta respetuosa manifestacion de los gravísimos y trascendentales inconvenientes que, en su humilde sentir, ofrece la ejecución de ese proyecto, sin obtener ántes el asentimiento del Padre comun de los fieles; pero no le ha sido posible, teniendo necesidad de ausentarse por unos días para buscar en las aguas termales algun alivio á sus padecimientos físicos.

En efecto, Señora, si se tratara tan solamente de sancionar los actos que han producido la agregación de determinados Estados que han sido regidos por Principes unidos á V. M. con los estrechos vínculos de la sangre, el asunto podría considerarse con razon, y de exclusiva mente político, y entónces el exponente, por más que en su interior reprobase todo cuanto estos hechos entrañan de atentatorios á los eternos principios de moral y de justicia, sellaría sus labios sin mezclarse directa ni indirectamente en él, contentándose con seguir con sus ojos y su corazón el derrotero de la desgracia, cuando su único crimen es la debilidad y la impotencia de resistirlos.

Pero la cuestion, Señora, es más grave y trascendental, porque es también religiosa, toda vez que envuelve al mismo tiempo el reconocimiento de las usurpaciones de una gran parte de los Estados Pontificios. ¿Y quién duda que abierta la puerta con este acto de aprobación, no se podría negar nuestro asentimiento al día en que la revolucion, siempre exigente, preparara igual suerte al insignificante resto de dichos Estados?

Por otra parte, Señora, la cuestion está resuelta de antemano, y no nos es dado fluctuar ni un solo momento en el partido que hemos de elegir. El Papa y la Iglesia toda, de la manera más solemne y unánime, han declarado que el dominio temporal sobre sus Estados es indispensable en el presente orden de cosas, que ha dispuesto la Providencia, para conservar la independencia del supremo Pontificado; y de una declaración de tal naturaleza no pueden desentenderse los ministros de una Reina católica y de una católica nacion.

Tan cierto es esto, Señora, que al hacer vuestro Gobierno pública manifestacion de su proyecto, prometió dejar á salvo los intereses del Catolicismo, y esta circunstancia, bien notable en verdad, ha dulcificado en gran manera las amarguras de nuestro corazón, y nos hace concebir la esperanza de que en la presente ocasion no serán estériles, ni nuestras palabras, ni nuestras oraciones. Sin embargo, el medio más sencillo, eficaz y seguro de garantizar intereses tan sagrados y tranquilizar las conciencias de todo el pueblo español, algun tanto sobrecitadas el día de hoy, seria no dar un paso en este asunto sin que llevase el sello de la conformidad y aprobación del esclarecido é inmortal Pontífice que tan acertada y dignamente dirige y gobierna la agitada nave de la Iglesia.

De esta manera, Señora, el Gobierno de V. M. seria sin duda el egoísta de los sentimientos católicos que son el mejor blason de este pueblo religioso, llevaria la paz á los espíritus, quedando persuadidos que el Gobierno de V. M. había elegido el camino más seguro en defensa de la santa causa de la Religión, de la Iglesia y del Pontificado.

No quiero molestar más la atención de vuestra majestad después de tantas, tan elocuentes y razonadas exposiciones dirigidas á vuestra majestad contra el reconocimiento de Italia por mis hermanos en el Episcopado, á cuyos sentimientos asocio los del menor de todos ellos. Dignese V. M. aceptarlos con su proverbial benevolencia, como hijos de la lealtad más acrisolada y del deseo de alejar de nuestra patria toda clase de males y complicaciones á que pudiera dar lugar la realizacion del mencionado proyecto.

El Todopoderoso conceda á V. M. las luces necesarias para el mayor acierto, y la conserve, así como á su augusta Real familia, dilatados años, como se lo ruega incesantemente vuestro súbdito.

Salamanca, 25 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M., FRANCISCO, Obispo de Teruel.

EXPOSICIONES DIRIJIDAS Á S. M. CONTRA EL RECONOCIMIENTO DEL TITULADO REINO DE ITALIA

SEÑORA:

El Cabildo de esta santa iglesia catedral de Córdoba, los beneficiados y Clero de la misma, han visto con el mayor sentimiento la predisposicion en que se encuentra el Gobierno de V. M. para reconocer el llamado reino de Italia.—No es nuestro ánimo molestar la alta atencion de V. M. con ningun género de reflexiones, porque conociendo las que nuestro excelentísimo é Ilmo. Prelado ha elevado ante el Trono de V. M., nos es bastante manifestar, que nos adherimos en todo á cuanto el dignísimo Prelado ha expuesto, haciendo nuestras sus observaciones, y sus protestas y sus ruegos, no menos que sus votos por la prosperidad de V. M. y su Real familia, orando como él porque Dios conceda á V. M. larga vida, colmada de todo género de bendiciones.

Córdoba, 19 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Juan Gutierrez Correa, Dean.—José Cobos y Junquito, Arcipreste.—Ricardo Miguez y Carrasco, Arcediano.—Bonifacio Liébana, Magistral.—Manuel de Cias Payva, Canónigo.—José María Avila, Canónigo.—José María Cortés, Canónigo.—Rafael Gomez Nuñez, Canónigo.—Nicolás Martí, Canónigo.—Juan José Carvera, Canónigo.—Angel Enriquez y Enriquez, Canónigo.—José Benitez, Penitenciario.—Rafael Diaz y Almuquera, Beneficiado.—Gabriel de Mora y Almuquera, Beneficiado.—Manuel Miguez, Beneficiado.—Pedro Mansilla y Lopez, Beneficiado.—Matías de Rivas, Beneficiado.—Juan Gomez Mora, Beneficiado.—José Brea, Beneficiado.—Pedro Blanco, Beneficiado.—Juan Lizares, Beneficiado.—Joquin Rafael Chiquarro, Beneficiado.—Gil José Moscoso, Beneficiado.—José de la Torre, Salmista.—Joquin Villatoro, Salmista.—Eugenio Garcia, Celador.—Manuel Saído, Celador.

SEÑORA:

Los Párrocos, Coadjutores y Clero parroquial de esta ciudad de Córdoba, animados de los sentimientos de su dignísimo Prelado y adheridos en un todo á los extremos que abraza S. E. I., en la exposicion que ha elevado á V. M. sobre la disposicion de su Gobierno respecto al reconocimiento del llamado reino de Italia, se acercan respetuosamente á los pies del Trono de V. M. para manifestar que están persuadidos á que una cuestion tan trascendental como es dicho reconocimiento la resolverá V. M. como católica, así como son católicos sus sentimientos. Nosotros oramos sin intermision y suplicamos al Cielo para que des-

ciendan sobre V. M. la luz del Espíritu Santo, é ilustrada por ella determine lo que sea justo, próspero y conveniente á la Iglesia y al bien de la nacion que tan dignamente impera V. M. Dignese, pues, V. M. recibir con benevolencia el respeto y sumision de los exponentes, que no cesan de pedir al Rey de Reyes y Señor de los que dominan, sostenga, proteja y conserve la preciosa vida de V. M. y la de su Real familia, y la coime de bendiciones.

Córdoba, 21 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—El Rector de la Magdalena y presidente, José Gerónimo de Cea y Alambarrí.—El Coadjutor, Francisco Morales Carrascosa.—Ramon Rodriguez Resales, Párroco de San Lorenzo.—Rafael Baquerizo y Barrena, Coadjutor de idem.—José Carpio, Coadjutor de idem.—Francisco Hurtado.—Juan Alonso.—Antonio de Soto.—José María Cuenca.—Dionisio Sanchez, Párroco de Santiago.—Julian Dominguez, Coadjutor de la misma.—Casto Berard.—José de Blancas.—El Cura de Santa María, Juan José de Aguado.—El Coadjutor, Enrique María Llacer.—José de Fuentes, Cura de San Miguel.—Pedro María de Blancas, Coadjutor de idem.—Antonio Charguero y Roman, Párroco del Salvador.—José Babello Sanchez Puerta, Coadjutor de idem.—José Castellano Garcia, Presbítero.—Manuel Guerrero y Santaella, idem.—Francisco Rodriguez Martos, idem.—El Párroco de San Nicolás de la Villa, Francisco Osuna y Aroca.—El Coadjutor de idem, Francisco Ceballos y Mañueño.—Blas Gomez y Juarez, Coadjutor de San Nicolás de la Axerquia.—El Cura de San Andrés, José Redel y Sanchez.—El Coadjutor, Juan Muñoz Morante.—Joaquin de Lique.—El Cura de San Pedro, Manuel Enriquez y Rivas.—El Coadjutor de id., José Portal y Ramirez.—Diego Medina.—Ramon Pedro Carmona y Luque.—José Calvo.—El Cura de San Juan y todos Santos, Manuel Jerez y Caballero.—El Cura del Espíritu Santo, Francisco Melendo.—El Coadjutor de id., José Melendo y Gomez.—Pedro Garcia Llerio, Párroco del Sagrario.—Cristóbal Vazquez Espejo, Párroco de id.—Mariano Vega, Párroco de idem.—Antonio Soto y Rivas, Coadjutor de id.—El Coadjutor de la auxiliar de San Basilio, Bartolomé Cerro y Alcalá.—Fernando Requena.—José María Jimenez.—Antonio Dávila.—Rafael Rueda.—El Coadjutor de la auxiliar de la Merced, José Sanchez.

SEÑORA:

Los que suscriben, naturales de la villa y distrito de R. Vadavia, en la provincia de Orense, con el mayor respeto se dirigen á V. R. M. para hacerle presente: que como católicos apostólicos romanos, y súbditos muy leales de V. M., han leído con hondo sentimiento que se quiere reconocer por el Gobierno de esta nacion eminentemente católica, el llamado reino de Italia, en donde se han conculcado los más sagrados derechos con menoscabo de la justicia y de la verdadera libertad y civilizacion que tanto se invoca, por un dudoso engrandecimiento y problemática unidad italiana; lastimado al propio tiempo respetabilísimos intereses de la gran comunión católica, que en manera alguna pueden ser desatendidos sin una gran perturbacion europea y cuyas consecuencias en las relaciones internacionales, han de ser de funestas consecuencias para el porvenir.

Siendo ademas, Señora, nuestra nacion esencialmente católica, es la que menos puede concurrir con su aprobación á sancionar la formacion de una nacionalidad que arrebatada todas las garantías de seguridad é independencia de que tanto necesita nuestro padre comun, como jefe visible de nuestra santa Religion católica; la cual contribuyó tanto al enaltecimiento de este gran pueblo noble y generoso, que reprueba ciertos hechos cuando se separan de la justicia, y cuya historia, acaso la más gloriosa del continente, puede inspirar á nuestros gobernantes y hombres de Estado una política propia y nacional, que nos eleve á Potencia de primer orden.

Por estas consideraciones, y otras que están al alcance de la reconocida ilustracion de V. M., le suplican respetuosamente no se digne reconocer el reino de Italia hasta tanto que los sagrados derechos de la religion que profesamos no estén completamente garantidos y sancionados por el Jefe visible de la Iglesia católica, apostólica romana.

Así lo esperan de los nobles y religiosísimos sentimientos de V. M. y de su augusta Real familia, cuya vida conserve Dios dilatados años para prosperidad y tranquilidad de esta nacion.

Rivadavia, 16 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—El marques de Baomonde.—José Ramon Lorenzo y Gil.—Francisco Cuevas.—Pedro Cortón.—Fructuoso Alvarez.—Vicente Fernandez.—Fr. Juan Vazquez y Millan.—Francisco Fidalgo y Mosquera.—Fr. Mateo Alonso.—Andrés Fernandez.—José M. Reinado.—José Dominguez.—José M. Rodriguez.—Benito Parracia y Perez.—Francisco Canfrote.—Juan Estevez.—José M. Rey y Quiroga.—Manuel Fernandez y Armatá.—Cesáreo Baladron.—Alonso Lopez.—Manuel Salgado.—Juan Caldero.—José de Castro.—Eloi Salgado.—Francisco Gallego y Rodriguez.—José M. Suarez y Mariño.—Felipe Perez.—Manuel Alonso Maté.—José M. Mosquera.—José Romero Vazquez y Taboada.—Benigno Feijó Santalla.—Manuel Taboada.—Andrés Blanco.—Daniel Rodriguez.—Juan Dominguez.—José María Casas.—Andrés Rodriguez.—Francisco Martinez.—José Benito Martinez.—Juan Grijoja.—Angel Gonzalez.—José Martínez.—Jacinto Gonzalez.—Antonio Gomez.—Salvador Colon.—Luis Garcia.—José Araujo.—Juan Araujo.—Francisco Antonio Ferradas.—Santos Perez.—Fernando Rodriguez.—Felipe Perez.—Salvador Colon.—Manuel Sanchez.—Rosendo Gonzalez.—Angel Rodriguez.—José F. Br.—José Macías.—Jacinto Divila.—José Abrataos.—Pedro Fernandez.—Benito Muñoz.

SEÑORA:

Los superiores y catedráticos del Seminario conciliar de Cádiz, llenos del más profundo respeto, cual compete á súbditos fieles y leales, acun hoy á los Reales pies de V. M. para manifestar su adhesión completa á la sentida, razonada y elocuente exposicion que su dignísimo Prelado ha elevado á V. M. en estos dias, Ovejas dóciles de nuestro amadísimo Pastor, unidos íntimamente estamos á su sagrada persona y su autoridad, siendo unos nuestros pensamientos, nuestros deseos y nuestros votos, como es una nuestra sumision profunda á la doctrina que en nombre de Dios nos enseña, y nuestra conformidad con la que en su exposicion consigna. Por lo mismo deseamos muy de corazón y humildemente pedimos á V. M. que se digne no acelerar el reconocimiento del reino unido de Italia, cuya peticion nos atrevemos á hacerle, muy conñados en que se servirá otorgarla, en nombre de la justicia iácutamente violada con la usurpacion de esa parte de los Estados Pontificios, en nombre de la Iglesia católica que la reprueba y anatematiza, en nombre del inocente y bondadosísimo Pio IX nuestro amado Padre y Pastor supremo, en nombre finalmente de la Santísima Virgen María, á cuyo culto nos hallamos consagrados en estos dias bajo su advocacion del Cármen, y que se dignó adoptar la España por especial herencia suya para elevarle en abundancia bendiciones y gracias del Altísimo. Así el Señor haga á V. M. participante de todas ellas y le conceda un reinado próspero, prolongado, pacífico y feliz, y conserve en su alma privilegiada las virtudes que tanto la distinguen y ennoblecen.

Así quiera Dios conceder prosperidad, salud y ventura á toda la Real familia y muy especialmente se digne colmar de sus misericordias y sus gracias al augusto Príncipe, para que siendo imitador de las virtudes de su excelsa madre, sea después de muchos años sucesor en las glorias y felicidades de su reinado.

Dignese V. M. aceptar benigna y bondadosa esta humilde súplica de sus más fieles súbditos.

Cádiz, 17 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Manuel María Bosichy, Canónigo y rector.—Federico de la Pedrosa, Presbítero, vicerector y mayordomo.—Francisco de Paula Prulfo, director espiritual y catedrático.—Antonio R. de Vargas, catedrático.—Francisco de P. Roman, catedrático.—José Sánchez, Presbítero, catedrático.—Gabriel Sevillano, Presbítero, catedrático.—Luis G. Fernandez, Presbítero, catedrático.—Manuel Guerrero, catedrático de liturgia.—Eugenio Rivera, catedrático.—Rafael Montañés, Presbítero, catedrático.—José María Rivera, catedrático.—Francisco Gonzalez, Presbítero, presidente.—Pedro Vego, inspector.—Por comision especial de los catedráticos Esteban Moreno Labrador, Chantre, José Leon y Juan Luña, y de los inspectores Antonio Buitenz y Ramon Lopez, auyentes, Federico de la Pedrosa, Presbítero, secretario.

SEÑORA:

Los que abajo suscriben, como católicos verdaderos, como españoles de buena ley y verdaderamente celosos de la gloria y prosperidad de su patria, y como súbditos leales y fieles de una Reina católica y bondadosa, elevan su humilde voz ante V. M., suplicándole no proceda nunca al reconocimiento del agregado y conjunto de usurpaciones sacilegas llamado por los revolucionarios excomulgados, autores y factores, reino de Italia.

Dios Nuestro Señor conserve la preciosa vida de S. M. y Real familia muchos años, para bien de la Iglesia y del Estado.

Gormaz y Julio 19 de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Francisco Aparicio.—El Párroco, Elias Perez Sierra.—Bernardino Olmeda.—Modesto Cristóbal.—Toribio Palomine.—Pablo Calonge.—Hipólito Beblanza.—Fermín Estéban.—Facundo Aspeso.—Dionisio Inigo.—Cándido Palomane.—Santiago Baras.—Miguel Puente.—Juan Puente.—José Fuente.—Manuel Ayoso.—Nicolás Pastor.—Facundo Rodriguez.—Diego Ayoso.—Guillermo Iniges.—Pablo Garcia.—Bonifacio Pastor.—Matias Tovel.—Mateo Palomar.—Benito Olmeda.—Márcos Pastor.—El secretario, Alejandro Frem.—Elias Leon y Juan Luña.—Francisco Berluga.—Francisco Garcia.—Toribio Galan.—Santiago Perez.—Manuel Cuba.—Santiago Palomar.—Isidoro Palomar.—Santiago Perez.—Prudencio Palomar.—Eusebio Garcia.—Juan Benita.—Roque Nafra.—Francisco Ayuz.—Benit Palomar.—Pablo Moreno.—Saturanio Palomar.—Juan Vazquez.—Bernabé Cabas.—Tomás Vazquez.—Gervasio Olmeda.

SEÑORA:

Los Curas de las parroquias de la ciudad de Leon y demas Presbíteros adscritos á ellas, se acercan hoy con el más profundo respeto á los Reales pies de V. M. para manifestar: que sus ideas y sentimientos acerca del reconocimiento del llamado reino de Italia, son los que nuestro Excmo. é Ilmo. señor Obispo ha consignado en la exposicion que en 12 de actual elevara á V. M.; que con todo su corazón se adhieren á ella, y humildemente

Suplican á V. M. que no permita el que semejante reconocimiento se realice; y lo suplican con tanto más interés, cuanto que en virtud del contacto en que por razon de su ministerio están con los fieles, saben muy bien que estos son los deseos de los de sus respectivas feligresías.

Dios conserve muchos años la preciosa vida de V. M., como incesantemente se lo piden en sus oraciones los exponentes.

Leon, 23 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Francisco Fernandez, Cura propio de Nuestra Señora del Mercado, y Arcipreste.—Grazorio Balbuena, Cura propio de San Martin.—Márcos Perez, Cura propio de San Juan de Renuero.—José De-

aito Baquero, Cura propio de Santa Ana.—Dionisio Hidalgo, Cura propio de San Salvador de Palest de Ray.—Antonio Diez, Cura propio de Villaperez.—Baltasar Rodríguez, Cura propio de San Juan de Regia.—Félix Monge, Cura propio de Santa Marina.—Pablo Uriarte, Cura propio de San Marcelo.—Pascual Colchero, Cura económico de San Salvador del Nido.—Sisebuto Gonzalez Lafuente, Cura económico de San Pedro de los Huertos.—Manuel Camino, Cura económico de San Lorenzo.—Roque Fernandez, coadjutor de San Martín.—Juan Merino Martinez, Cura económico de San Martín.—Jacinto Argüello Rosado, Presbítero.—Isidoro Luengo, Vicario de San Juan de Regia.—Enrique Prada Trincado, Vicario de Santa Marina.—José Rubio, Presbítero.—Cándido Dominguez, Presbítero.—Clemente Canseco, id.—Antonio Fernandez, id.—José Rodríguez Nava, id.—Juan Oteruelo, Párroco jubilado.—Miguel Cayetano Sanchez, id.—Mariano Blanco, Presbítero.—Gabriel Mallo, id.—Alejandro Llamazares, Diácono.

SEÑORA:

El que suscribe, Canónigo penitenciario de la Santa Iglesia católica de Orense, y rector del Seminario conciliar de San Fernando, como católico y como español acude muy reverentemente á las gradas del Trono rogando á V. M. que no se digna jamás reconocer el llamado reino de Italia.

El Catolicismo, Señora, las naciones unánimes con su independencia y con sus legítimos Soberanos, la justicia, el derecho internacional, la lealtad, el patriotismo y las virtudes todas se pasarán, si la excelsa Reina del pueblo que desde Covadonga á Granada con audaz tesón y denuedo defendió por tantos siglos su religión é independencia; si la hija del destronado y cautivo Fernando, con estéril heroico restituido á la libertad, á la España y al sólo por los hijos de este suelo, cuna de los inmortales Duroz y Velarde; si Isabel la Católica, la Buena, la Pia reconociese el sacrilego despojo de la Iglesia Romana, el martirio y la esclavitud del Pontificado y del inquebrantable defensor de la verdad y justicia, el admirable Pío IX, si se hiciese cómplice de los que tiranizan naciones antes libres y felices con sus nativos y benéficos soberanos; si admitiese por derecho la usurpación, por virtudes la deslealtad, la traición, el fraude, la devastación y el anti-católico afán de pervertir todo lo bueno, honesto, santo y respetable para los pueblos menos cultos. Todo y más que esto sabe V. M. que encarna el reconocimiento del mal llamado reino de Italia.

Por eso, Señora, conio que no será reconocido por el Gobierno de V. M. Así se lo suplica el más leal y más amante de su Reina y de su patria.

Dios guarde á V. M., al Sermo. Príncipe y Real familia al frente de los españoles para hacerles felices con sus bondades y paternal cuidado.

Orense, 20 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales P. de V. M.—Francisco Carballo Hidalgo.

SEÑORA:

Los que suscriben, amantes como el que más del augusto Trono en que se sienta V. M. para la felicidad de los españoles, pero que en primer término y subordinándolo todo á ellos, amamos los intereses del Catolicismo, acuden hoy reverentes á sus gradas con una inmensa pena en su corazón porque ven lastimados estos intereses si se reconoce la grande iniquidad que por algunos se llama Reino de Italia, iniquidad que Dios no puede bendecir, que ha sido anatematizada por su Vicario en la tierra, repudiada con voz elocuente y unánime del Episcopado católico y mirada con repugnancia y horror por todo hombre honrado.

Los vascongados, que cuentan entre sus primeras glorias la de no haber visto apagadas las lámparas del santuario desde el día feliz en que las encendiera el Cristianismo, son llamados más que ningún otro á enarbolar la bandera de la fe y de la moral evangélica en los momentos del peligro, y á correr presurosos á su amada Reina, pidiendo con fervorosa súplica que no sancione aquel reconocimiento, contrario á la moral cristiana.

Dignese V. M. hacerlo así, acogiendo como benigna madre los ruegos de sus humildes súbditos, que piden al Señor conserve la preciosa vida de V. M. y de su Real familia.

Mondragon, 21 de Julio de 1865.—José María de Betoliza, Párroco.—Domingo Ruiz de Azúa, Presbítero.—Francisco Susteta, Presbítero.—Leonardo de Izaurdite, Presbítero.—Pedro Vicente de Echabe, Presbítero.—Laureano Resnata, Presbítero.—Domingo de Abarrategui.—José Beiztegui.—José María de Arregui.—Cayo de Goya.—Carolina Goya.—Pedro Ignacio Lópeztegui.—Domingo de Guiza, Presbítero.—Valentín de Arambarri, Presbítero.—Agustín Azpiroz.—Angel Azcoaga.—José María Azcoaga.—Vicenta Hesúa.—José Garate.—José Ignacio Marcas.—Enrique Azcoaga.—Juan de Ugaldea.—V. Vicente Aldacoza.—Juan José Alzúa.—José Antonio Ploguistás.—Justo Aquirresabal.—Ramon Vengoa.—Julian Mendizábal.—Gabriel de Guredi.—Juan Bautista Urchabay.—Joaquín Azcoaga.

SEÑORA:

Los que suscriben, vecinos de la villa de Toral de los Guzmanes, en la provincia de León, han oido con profundo sentimiento que el Gobierno de V. M. trata de reconocer como legítimas las sacrilegas usurpaciones cometidas por el mal llamado Rey de Italia; y como hijos fieles de la Iglesia, y nacidos en el seno de la católica España, no pueden menos de deplorar el infortunio de su bondadoso Padre Pío IX, que si se ve abandonado de esta porción escogida de la grey universal, podrá decir con mucha razón lo del Profeta: «Si mi enemigo me hubiese desamparado, lo sufriera en paciencia; pero tú, ¡oh católica nación española! tú, la única que has sostenido inmaculada la fe, tú que has participado siempre conmigo de unos mismos sentimientos, que has gustado el manjar divino sin contradicción, ¿tú también me vuelves las espaldas en el tiempo de la tribulación, diciéndome que no conozco? ¡Ah Señora! seguros estamos de que no permitirá tal cosa el bondadoso e hidalgó corazón de V. M.; y nosotros, á la vez que dirigimos reverentes esta sencilla exposición á L. R. P. de V. M., quedamos rogando al Todopoderoso le conceda el valor necesario para oponerse con firmeza al reconocimiento del llamado reino de Italia.

El Cielo derrame á torrentes sus bendiciones y gracias sobre V. M. y Real familia, para bien y prosperidad de la Iglesia y de la Monarquía.

Toral de los Guzmanes, 18 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Rafael Perez Alonso, Arcipreste y Párroco de San Juan.—Matías Gil, Pár-

roco de Santa María.—Tomás del Valle, Presbítero.—Alejandro Dominguez, id.—Cárlos Fuertes, propietario.—José Borbujo, propietario.—Manuel Allageme, veterinario.—Luis Perez Fuertes, propietario.—Roman del Valle, id.—Máximo del Valle, estudiante.—Cayetano Jigante, arriero.—Eusebio del Valle, labrador.—Petra Nogales, propietaria.—Aquilino Nogales.—Andrés Astorga.—Gregorio Mirayo, propietario.—Pascual Garzo, estudiante.—Tomás Garzo, propietario.—Timoteo Saez, comerciante.—Florentino Laso, id.—Agustín Bustamante, médico.—Hipólito del Valle, propietario.—Fabian Ramos.—Angel Fernandez, sastrero.—Ambrosio Ramos, labrador.—Higinio Fuertes, id.—Lúcas Borbujo, estudiante.—Anselmo Diez, propietario.—Matias Fuertes, labrador.—Gerónimo Garcia, id.—Raimundo Martinez, propietario.—Lorenzo del Valle, propietario y regidor.—Melchor Mendez, labrador.—Vicente Rodríguez, id.—Julio Quintanilla, zapatero.—Manuel Serrano, propietario.—Francisco Aladro, labrador.—Hermenegildo Gorgojo, id.—Francisco de Barrio, propietario.—Policarpo de Barrios, id.—Manuel Perez, id.—Gabriel Rodríguez.—Gabriel Ramos, propietario.—Mariano Escudero, id.—Andrés Iturraga, id.—Antonio de Barrios, estudiante.—Prudenciano de Barrios, labrador.—Vicente Conejo, id.—Vicente Conejo Garcia, propietario.—Leandro Garcia, id.—Felipe Borbujo, id.—Francisco Santos, id.—Angel Calvo, molinero.—Joaquín Fernandez, labrador.—Andrés Escudero, propietario.—Luis Escudero, labrador.—Manuel Regino Perez, propietario.—Blas del Valle, id.—Pedro Fernandez Garcia, comerciante.—Eugenio Rozada, maestro de obras.—Joaquín Dominguez, propietario y teniente alcalde.—Victor Fuertes, regidor primero y propietario.—Cipriano de Barrios, idem segundo, id.—Raimundo Cepedillo, idem tercero, id.—Felipe Hidalgo, organista.—Juan Garcia, panadero.—Juan Murta, empresario del canal de riego de la Vega.—Juan Cabeza, sastrero.—Mariano de Bustamante, propietario.—Francisco Perez.—Gervasio Grajal, comerciante.—Juan Antonio Viego, maestro de primera enseñanza.—Manuel Conejo, propietario.—Manuel Alfajime, pintor.

SEÑORA:

Los que suscriben, vecinos de Villalba de la Lampreana, en la provincia de Zamora, defensores constantes del Catolicismo, y por consiguiente de la integridad de los Estados Pontificios, acuden presurosos á las gradas del Trono rogando que tan legítima y dignamente ocupais, para suplicar reverentes á vuestra majestad católica, que de ningún modo y en ningún concepto reconozca ni dé la Real sanción á las sacrílegas usurpaciones y violentos destruyamientos de dignísimos Monarcas, sobre cuyos atentados el Rey de Cerdeña ha tenido la absurda pretensión de querer fundar su aéreo título de Rey de Italia.

A L. R. P. de V. M. sus más fieles y leales súbditos.—Villalba de la Lampreana, 19 de Julio de 1865.—Juan Francisco Fernandez, Prior y Vicario ecónomo.—Gaspar Gomez, alcalde.—Nicomédes Gonzalez, regidor.—Calixto Miguel.—José Prieto.—Cándido Salvador.—Alonso Martinez.—Elias Vaquero.—Antonio Vaquero.—Rafael Barrios.—Francisco Gomez.—Juan Alvarez.—Basilio Sastrero.—José Gomez.—Deogracias Martinez.—Salvador Blanco.—Leon Cabezas.—Fernando Turriño, juez de paz.—Vicente Gomez.—Gorgonio Rodriguez.—Francisco Rodriguez.—Bernardo Alonso.—Simon Gutierrez, teniente alcalde.—Feliciano Gomez, regidor.—Antonio Turriño.—Alejo Herrero, profesor de veterinaria.—Francisco Arce.—Lorenzo Fernandez.—Anselmo Prieto.—Fernando Martinez.—Fernán Alvarez.—Manuel Terrapano.—Salvador Gomez.—Pedro Gomez.—Alonso Aliste Conde.—Jacob Gomez.—Matias Mateos.—José Ballester.—Silvestre Gomez.—Blas Prieto.—Simon Heredero.

SEÑORA:

Cuán acerbó sea el dolor que aflige el corazón de los católicos, y por consiguiente el de los exponentes, en las actuales circunstancias, se comprende muy bien, Señora; á la vista tenemos el triste suceso que desgraciadamente le produce, el proyecto de reconocer el mal llamado reino de Italia, cúmulo espantoso de injustos despojos y sacrílegas usurpaciones. Si, Señora, esto es lo que contrasta á los que dicen, y les impela á elevar su débil voz hasta el augusto Trono de su Reina, V. M. católica, para suplicarles, como afecto lo verifican, que de ninguna manera, interpretando los piadosos deseos de los puros españoles, acérrimos defensores del Trono de V. M., deis vuestro régio asentimiento al referido proyecto; que de así hacerlo, acarrearía sobre esta leal y católica nación un borron indeleble, mancha que oscurecería la gloria de los españoles, y por último, conternaría sobremana el atribulado corazón de nuestro bondadoso Padre el inmortal Pío IX.

Así lo esperan del acendrado Catolicismo de vuestra Real majestad, digna Soberana de la monarquía de San Fernando, cuya vida y salud piden en sus oraciones al Señor los que suscriben conserve muchos, para el buen régimen de esta católica nación y beneficio de la Santa Iglesia.

A L. R. P. de V. M.—Sus leales y fieles súbditos en la villa de Huerta de Rey de la diócesis de Osona, 20 de Julio de 1865.—Valentín G. Cavia, Párroco.—Pauitino Cámara y Rica, teólogo de sexto año.—Francisco Mica, alcalde.—Venancio Sebastián.—Manuel Rica, teniente.—Dionisio Camarero, farmacéutico.—Matías Villareal, regidor.—Santiago Rica, síndico.—Genaro de la Cámara, cirujano.—Manuel Santos Domingo.—Buenaventura Perdiguero, profesor de primera enseñanza.—Felipe Cámara, sacristán.—Rosendo de la Rica, comerciante.—Francisco Rica Molinero, estudiante.—Federico Diez Palacios, estudiante.—Rosendo Rica, estudiante.—Mateo Diez.—Francisco Diez, comerciante.—Sebastián Gallo, albañil.—Manuel Santo Domingo, carpintero.—Vito Moreno, cabestrero.—Gregorio Rica, comerciante.—Cárlos Aparicio, cabestrero.—Juan Rica Diez.—Manuel Ortega, labrador.—Mariano Hernandez.—Esteban Rica, labrador.—Cárlos Hernandez, albañil.—Juan Guerrero, seronero.—Mariano Santo Domingo, comerciante.—Genaro Alvarez, carpintero.—Andrés Villareal, zapatero.—Pedro Guerrero, zapatero.—Justo Perdiguero, labrador.—Venancio Guerrero, labrador.—A ruego de Manuel Perdiguero, Gerónimo Palacios.—Tomás Rica, acedero.—Manuel Rica, labrador.—Romualdo Rica, sacristán.—Gregorio Rica, labrador.—Mariano Herrero.—Rosendo Molinero, labrador.—Santiago Villareal.—Manuel Rica Villareal, comerciante.—Fernando Cabañas de Rio.—Lorenzo Esteban, yesero.—Nicolás Molinero, herrero.

SEÑORA:

Los que suscriben, vecinos de la villa de Villavieja, Obispado de Ciudad-Rodrigo y provincia de Salamanca, verdaderos católicos y por consiguiente españoles, fieles y leales súbditos de V. R. M., protestan enérgica y vigorosamente (co-formes con lo que manda nuestra madre Iglesia, la que estamos obligados á obedecer) contra ese monstruoso engendro del infierno, contra ese mal llamado reino de Italia, hecho con el sacrilegio, con el robo y la maldad; y al hacerlo así, postrados humildemente á L. R. P. de V. M., despues de haber cumplido con uno de los grandes deberes que tenemos los cristianos,

Suplican respetuosamente á V. M., que nunca jamás sea, ni quiera ser, la que reconozca ese mal intulado reino de Italia, vestido con la ignominia y execración y aderezado con el anatema del vicario de Jesucristo.

Así lo esperan de los sentimientos católicos de V. M., cuya vida quedan rogando á Dios guarde muchos, años para bien y felicidad de la Iglesia y del Estado.

Villavieja y Julio 18 de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. A. M.—Juan Castro Alonso, Presbítero.—Meliton Alvarez, médico-cirujano.—Santiago Briones, tejedor.—Agustín Martín.—Gerónimo Galan, propietario.—Jossfa Neila.—Apolinar Corral, seminarista.—Antonio Merchan.—Miguel Merino de oficio panadero.—Ángela Mendez.—Evarista Hernandez.—Agustín Carranza.—Angel Carranza, fabricante de curtidos.—Pedro Castro.—Manuel Castro Alonso.—Isabel Alóso.—Juan Castro Alonso, Presbítero.—José Garcia, farmacéutico.—Francisco Bario, fabricante de curtidos.—Aquilino Acosta, fabricante de curtidos.—Jose Estevez.—José Blanco.—Isés Garcia Tapia.—Jose Acosta, zapatero.—Juan Francisco Romero, seminarista.—Mariano Galan, seminarista.—Angel Mellado, propietario, por mi esposa Sabina Estevez.—Ana Montero.—Victoria Galan.—Lino Barco, párroco, su madre Rosa Mellada, viuda.—Francisco Garcia, labrador.—Juan Alonso, propietario regidor.—A ruego de Matea Hernandez, Manuel Castro Alonso, Sebastian Castro Alonso, menor.—A ruego de Ana Barco, por no saber escribir, Sebastian Castro Alonso, menor.—Dionisio Garcia.—A ruego de Bárbara Alonso Merchan, Dionisio Garcia.—A ruego de Jacinto Alonso, cartero, Lorenzo Garcia.—Lorenzo Garcia Sevillano, curtidor.—Cláudio Garcia Acosta.—Francisco Garcia Merchan, labrador.—A ruego de María Manibarro, Francisco Garcia Merchan.—A ruego de Ana Hernandez, viuda, y Joaquín Sanchez, por no saber escribir, Manuel Castro Alonso.—Nicolas Alonso Merchan, soltera.—A ruego de Evarista Merchan, Nicolsa Alonso.—Filomena Merchan y Merchan, soltera.—A ruego de mis señores padres Joaquín Aires y Bárbara Arroyo, y mis dos hermanas Magdalena y Locadia, y á mi nombre, Isabel Aires Arroyo.—En mi nombre y en el de mi esposa y dos hijos, Angel Lopez, panadero y provincial.—A ruego de José Martín, Juan Castro Alonso.—José Garcia Sevillano.—Emeterio Moro.—Pilar Añoz.—Ramona Carballeros.—José Esteve.—Antonio Oribe.—Juan Blanco.—Patrio Sanchez Mellado.—Santos Montero, seminarista.—Pedro Montero.—Isidoro Montero.—Isabel Melgar.—Rosafia Montero.—Antonio Fraile, y sus hermanas Agustina, Victoria y Baltasara.—A ruego de Agustín Calvo, su esposa y dos hijos, Antonio Fraile.—Baltasara Hernandez, viuda.—En mi nombre y en el de mi esposa é hijos, Manuel Moro, pastor.—Por mi, mi esposa y cinco hijos, Nicolás Velasco, zapatero.—Por mi, mi esposa y dos hijos, Isidoro Sanchez Collado, jornalero.—Ramon Merchan, tejedor, y por mi esposa é hijos.—Por mi, Estebán Sanchez, y mi esposa é hijos.—Paula Carranza, viuda.—Fernando Matias, albañil, y mi familia.—Benita Merino, soltera.—A ruego de Manuel Peñas, Fernando Mateos.—Andrés Blanco, juez de Paz.—Manuel Cordero.—Martina Alonso.—Tomás Blanco, zapatero.—Sebastian Calvo.—Raimunda Melar.—María Merino.—Hildefonso Blanco.—María Garcia.—Andrés Blanco, y sus hermanas.—Sinforosa Oribe.—Gavina Blanco Oribe.—Juan de la Cruz Blanco.—Juan Estevez, fabricante de curtidos.—Juan Montero Oribe, del comercio.—Estanislao Blanco, zapatero.—Eusebio Velasco, regidor, y su familia.—María Velasco.—Juan Garcia Oribe, carpintero.—José Manuel Garcia Alonso.—María Teresa Vitoria, viuda.—Santiago Merchan.—Josefa Merchan.—Tomas Castro.—Basilia Castro.—A ruego de Bernarda Mellado, que no escribe, Juan Estevez.—Jacinto Notario, zurrador, y su familia.

SEÑORA:

Los que suscriben, vecinos del distrito de la Molina de Obierna, diócesis y provincia de Burgos, con el más profundo respeto se acercan al Trono de V. M. y humildemente os suplican: Que como Reina Católica no aumenteis la aflicción en el bondadoso corazón de nuestro Santísimo Padre Pío IX, reconociendo ese cúmulo de iniquidades llamado reino de Italia sin el consentimiento de la Santa Sede: pedimos lo que pide nuestro Emmo. Prelado al efecto.

Cobos de la Molina, Julio 22 de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Bartolomé Ruiz, Presbítero.—Claudio del Monte, Presbítero.—Rosendo Moradillo, labrador.—Domingo Ortega, maestro.—Luis Gonzalez, labrador.—Brigida Rico.—Simón Martínez, labrador.—Lúcas Moradillo, estudiante.—Froilan Moradillo, labrador.—Gregorio Diez, labrador.—Eduardo Martinez, labrador.—Manuel Garcia labrador.—Ireneo Saiz, propietario.—Por especial encargo de D. Toribio Nuñez, Cura de Melgora de Burgos, Claudio del Monte.—Por especial favor de D. Julian Martinez, Cura de Rosedó, Bartolomé Ruiz, Presbítero.—Julian del Olmo, alcalde pedáneo.—Juan Gonzalez, regidor.—Mariano Quintanilla, maestro.—Rafael Gonzalez, labrador.—Leoncio del Olmo, labrador.—Pablo Martinez, canteiro.—Por mi y mi mujer, Angela Burgos, Urbano del Monte, maestro cartero.—Hilario Alonso.—Martín Gonzalez, mestro cartero.—Apolinar Gonzalez, labrador.—Pablo Moradillo, labrador.—Por Manuel Saiz, Pablo Moradillo.—Gabriel Gonzalez.—Simon Alonso, labrador.—Por Isidoro Alonso, Simon Alonso.—Por mi padre y por mí, Pedro Gonzalez.—Por Dorothea Alonso, Dionisia Alonso y Tomas Alonso, Petra Gonzalez.—Por mi y varios vecinos, que no saben firmar, Leandro Gonzalez.

SEÑORA:

Los que suscriben, humildes y escondidos, pero fieles y leales á V. M., habitantes de Anaya de Alba de Tormes, partido del mismo, provincia de Salamanca, acuden hoy con el más profundo respeto y veneración á los pies del Trono de V. M., Reina católica, no intentando iusurar vuestro clarísimo enten-

SEÑORA:

dimiento, sino suplicándola humilde y rendidamente, no consienta nunca en prestar su Soberana aprobación á ese indigno y nefandísimo amasijo, monton de sacrílegos robos y usurpaciones iléctas, que se ha dado en llamar reino de Italia.

No, Señora, nosotros no podemos convencernos de que V. M. prestando su Soberana aprobación; nunca lo creamos, porque á vuestro Real y preclaro entendimiento no se le ocultan las poderosas razones que militan en contra, y las funestísimas consecuencias que ese hecho reportaría á los más altos intereses católicos y monárquicos, que son los de la inmensa mayoría de vuestra Mocarquia, que dignamente os está encomendada y regida. No lo creamos, Señora, por ser cosa que afecta tan de cerca al Rey y Jefe universal de todos los cristianos católicos, de quien vos Señora, Reina de las Españas y católica por excelencia, os habeis declarado tan humilde súbdita suya, como el más humilde de vuestros leales españoles.

Así, Señora, nos atrevemos á esperar de vuestro amante corazón, de vuestro acendrado Catolicismo y de vuestra gran piedad. Entretanto, Señora, siempre quedan rogando al Todopoderoso porque se digno conservar la preciosísima vida de V. M., la de su régio esposo y la de sus Reales vástagos, para bien de la Religión y de la Monarquía.

Anaya de Alba y Julio, 12 de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Pablo Leonés, Párroco.—Santiago Santero, Cura párroco de la Ateaheria de Valverde, y residente en éste de la Anaya.—Tomás Santero, labrador.—Bernardo Santero, estudiante.

SEÑORA:

Los que suscriben, como católicos no pueden ni quieren separarse en nada del Soberano Pontífice, representante de Aquel que con una palabra creó los cielos y la tierra, con inefable bondad nos redimió, y que nos ha de galardonar con una gloria sin fin esta adhesión, de la cual hacemos solemne protesta. Por lo que para gloria de la Iglesia española y de vuestro augusto Trono mismo,

Os suplicamos, no sólo que nunca reconozcáis el oprobioso reino de Italia, sino que protestéis con vuestro ante el mundo entero que nunca lo reconocéis. El día que así deso á conocer vuestro gran corazón, propios y extraños os admirarán, y el Rey de Reyes habrá afirmado para siempre vuestro Trono.

Morell, 16 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Manuel Segura, Cura párroco.—Félix Barri, Vicario coadjutor.—José Clariana y Segui, maestro de instrucción primaria.—Ramon Girona y Mirt, juez de paz.—José Mestre y Torrens, propietario.—Pablo Mestre y Ranell, propietario.—Cárlos Calvo y Mestre, id.—Pablo March, id.—Juan Santamaría, cirujano.—José María Santamaría.—José Baldrich y Mestre.—Ramon Girona y Magriñá.—Pablo Pamiás.—Fr. José Casas, Presbítero, religioso exclaustrado de la orden de San Francisco de Asís.—Juan Bavé.—Jaime Ferran.—Salvador Ferran y Manader.—Antonio Figueras.—Pablo Guinovart y Pamiés.—José Monserrat y Palau.—Ramon Llado.—Juan Domingo.—Eduardo Comerma, estudiante.—A ruegos de los que siguen, lo hace Juan Santmaria: José Baldich, Fernando Barbará, Juan Monserrat, Pablo Grau, José Guillemt, Pedro Monserrat, Juan Monserrat, Isidro Buý, Juan Martí, Ramon Lladó, José Ferré, Daniel Queral, Matias Monserrat, Isidro Buý, José Grau, Antonio Torres, Miguel Marturell, José Lagostera, Pedro Domingo y Ramon Lagostera.—A ruegos de los que siguen, y por mi mismo, Francisco Pujol, carpintero, Antonio Garriga, Juan March, Matias Capdevila, Esteban Ollé, José Bonet, Antonio Virgili, José Estivil, Juan March, Pablo Solanes, Ramon Pujol, José Granell, José Martorell, Isidro Barberá, Francisco Juncosa, Martin Calbó, Isidro Palau, José Bernat, Ambrosio Barberá, Ramon Martorell, Cristóbal Martorell, Antonio Puig, Juan Bové, Pedro Domingo, Matias Grau, José Rey, Isidro Pamiés, José Fortuny, José Morás, José Fortuny, Pablo Gatell, Francisco Solé, Jaime Ferrán, Antonio Bardina, José Pascual, Ramon Domingo Tejedor, Agustín Juncosa, Pedro Queralt, Francisco Sadó, Martin Pirelló, José Sadó, Antonio Isarn, Martin Guillemt, José Queralt, Martin Guinovart, José Monserrat, Andrés Badia, Ambrosio Barberá, Pablo Reveré, Esteban Badia, Antonio Fortuny, José Aguado, José Palau, José Pamiás, José Guillemt, Pedro Español, Pablo Palau, herrero.

SEÑORA:

Los que suscriben, habitantes en la noble y leal villa de Deva, provincia de Guipúzcoa, se adhieren á la exposición que, con fecha del 6 del actual, se elevó por varios vecinos de la misma.

Deva, 21 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Antonia de Alberdi.—Josefa de Astizárran.—Felicia de Izaguirre.—Sabina de Arambarri.—Josefa Antonia de Ostolaza, viuda de Arambarri.—Ubalda de Arambarri.—Por mi hermana María, Ubalda de Arambarri.—Manuela de Aguirre.—Por Pilar Irastorza, Manuel de Boneta.—Por Saturnina Urdulata, Manuel de Boneta.—Faustina Irala.—Lucía Irala.—Tomas de Idgorras, viuda de Lasa.—Por Hilaria Irala, Manuel de Boneta.—María Erratzi.—Agustina Mendizabal.—Juana Josefa Berástegui.—Por mi madre, Juana Josefa Berástegui.—Juana Josefa Zavala.—Manuela Modesta Alberdi.—Bonifacia Urbeizabal.—Josefa de Rementería.—Sinforosa Iriondo.—Josefa Ignacia.—Por Felipa de Aspiri, Agustina Mendizabal.—Por Josefa Ventura Lizarraga, Agustina Mendizabal.—María Josefa Aguirre y su familia.—Ignacia Egaña y su familia.—Ventura Egaña.—Francisca Josefa Egaña y su familia.—Por mi mujer, Andrés Artonduaga.—Ramona de Areizaga y su familia.—Justa Sibieli.—Petra Eiguren.—Sotera Sustaeta.—Manuela de Alberdi.—Josefa Micaela Rementería.—Por mi mujer y mi familia, Agapito de Urain.—Juliana de Echazuri.—Por Francisca Arriue Varin, Francisca Iturriz.—Concha Aguirre.—Carolina de Aguirre.—Jacinta Laca.—Felicia Ostolaza.—Higinia Olaverrieta.—Antonía Egusquiza.—Por mi madre y su familia, Domingo de Arrieta.—Manuela Darronoro.—Micaela Mogurruza.—Josefa Antonia Sagarmina.—Por mi y mi familia, Joaquina de Egaña.—Clara Echeverría.—Isabel de Uranga.—Josefa Antonia Azuola.—Ventura Azuola.—María Azuola.—Gregoria Azuola.—Dolores Perez de Castro.—Micaela de Salegui.—Por mi madre, José María de Urquidí.—Josefa Zavala.—María Ignacia Alberasturi.—Juan Leon de Aberasturi.—Francisco Zavala.—Félix Aberasturi.—Martín de Aberasturi.—José de Aberasturi.—Clara Ulloqui.—Francisca de Cerain.—Fuigenca Laca.—Micaela de Imaz.—Josefa Antonia de Eguia.—Ventura Eguia.—Hilaria de Alberdi.—Micaela Egaña.—Victoria Artonduaga.

SEÑORA:

Los que suscriben, vecinos de vuestra Real villa de Cati, en la provincia de Castellón, tienen el alto honor de acercarse respetuosamente á las gradas del Trono de V. M., y animados de los mejores sentimientos por la conservación de la unidad católica y de vuestro Real Trono en esta su amada patria, la católica España, rendidamente

Suplican á V. M. que no reconozca nunca los sacrílegos despojos y usurpaciones del Monarca que se intituló Rey de Italia; á no ser que el romano Pontífice, luz y guía de todo cristiano, libremente y ex motu proprio, nos dijera otra cosa.

El Omnipotente conserve la preciosa vida de vuestra majestad por dilatados años, para bien y felicidad de la Iglesia y del Estado.

Cati, 16 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Francisco Miralles y Farcha, Párroco.—Andrés Melo y Lores, coadjutor.—Francisco Garcia, alcalde.—Rafael Garcia, segundo teniente.—Joaquín Tosca.—Tomás Roca.—Francisco Blasco.—Vicente San Juan.—Agustín Ferreres, secretario.—Vicente Blasco.—José Segarra.—Tomás Monforté.—Joaquín Juan.—Bautista Sales.—Francisco Eysarich.—Por Miguel Sales, Pedro Puig, Bautista Segarra y Juan Querol, que no saben escribir, á sus ruegos, Francisco Miralles.—José Prads.—Francisco Blasco.—Pablo Tosca, farmacéutico.—José Capir, Presbítero, beneficiado.—Agustín Giner y Nento, Coadjutor.—Agustín Juan.—Vicente Collado.—Vicente Dualde.—Miguel Sales.—José Vicente Adell.—Bautista Sales.—José Sales.—Manuel Villanova.—Vicente Sales.—María Sales.—José Neutelles.—Miguel Puig.—Pablo Segarra.—Vicente Llopis.—Cristóbal Llopis.—Por Joaquin Querol, Antonio Puig.—Bautista Roca.—Por Bautista Roca y Ribas, y Jaime Roca y Segarra, Antonio Pueh.—Pedro San Juan.—José San Juan.—Joaquín Moliner.—José Mariano San Juan.—Josefa Roca.—Salvador Blasco.—Domingo Besa.—Tomás Dualde.—Valentin Puig.—Bautista Sales.—Vicente Segarra.—Vicente Blasco.—José Adell.—Francisco Beltrán.—Tomás Blasco.—Manuel Molinero.—Nadal Casés.—María Montañé.—Cárlos Centellas.—Joaquín Teruel.—María Orti.—Tomás Sabater.—Tomás Puig.—Vicente Teruel.

SEÑORA:

Los que suscriben, vecinos de la villa de Melgar de Fernamental, provincia de Burgos, fieles y leales súbditos de V. M., usando del derecho que la Constitución les concede, se acercan hasta su Real Trono con profunda veneración á exponer: que el nombre de católicos, apostólicos, romanos, es el timbre de que más se glorian, y en las actuales circunstancias en que vuestro Gobierno intenta el reconocimiento del llamado reino de Italia, mancharían este glorioso timbre si no elevasen su voz reverente hasta las gradas del Trono para suplicar á V. M. no se digno reconocer ese conjunto de iniquidades cometidas por el Rey de Cerdeña contra el magestoso anciano, el bondadoso, el inmortal Pío IX, de quien somos humildes hijos.

El Cielo guarde la preciosa vida de V. M. para bien de la Iglesia y de esta nación.—A L. R. P. de V. M.—Licenciado Rufino Gonzalez y Calonge, Cura párroco.—Manuel Gonzalez, Coadjutor.—Clemente Martín.

SEÑORA:

Los que suscriben, hijos de la ciudad de María, fieles vasallos de sus Reyes y antes que todo verdaderos católicos, á V. M. respetuosamente exponen: Que crearian falta á un deber de conciencia si en las actuales circunstancias no uniesen su débil voz á la de su Pastor y deus Prelados de la Iglesia, con las de millares de católicos y verdaderos españoles, que diariamente suplican á V. M. no reconozca el mal llamado reino de Italia mientras nuestro Santísimo Padre Pío IX no lo verifique. Y cómo no solicitar esto los que, con tanto placer y edificación, han visto á V. M. postrada á los pies de Nuestra Augusta Patrona derramar copiosas lágrimas de amor y gratitud? Esto, Señora, les da lugar á esperar que jama V. M. sancionará con su firma un suceso que indudablemente haría verter lágrimas de amargura al representante de Dios en la tierra, y cubriría de luto el corazón de la inmensa mayoría del pueblo español; en esta atencion

SEÑORA:

A V. M. rendidamente suplican que jama asienta á ese malhadado proyecto de reconocimiento, persuadidos, como se encuentran los exponentes, de que obrando así S. M. haría un bien inexplicable á la Religión, al Trono y á la nación que llevara el estandarte de la Cruz á los últimos confines de la tierra.

SEÑORA:

Zaragoza, 22 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Antonio Alonso, Beneficiado.—Hildefonso Simon, Racionero.—Vicente Andrés, Beneficiado.—Eugenio Mombiela, Presbítero.—Iligio Sanchez, Presbítero.—Antonio Ribas, Beneficiado.—Agustín Formo, Beneficiado.—Justo Nicomedes Aznar, minorista.—Eduardo Roy, Beneficiado.—Joaquín Foncllas, Beneficiado.—Gregorio Catalan, Beneficiado.—Miguel Gil, escolar.—Cipriano Garcia Episcopero, Presbítero.—Mariano Alonso, Beneficiado.—Valentin Faura, Beneficiado organista.—José Rubio, Beneficiado.—Vicente Agustín Pardo, Beneficiado.—Mariano Perez, Beneficiado.—José Pizano.—Félix Lorente.—Nemesio Lorente.—Martín Lorente.—Fruutoso Lorente.—Mariano Sola.—Santiago Prádanos.—Angel Longás, Presbítero.—Ruperto Mallen, Presbítero.—Vicente Tolosana.—Joaquín Rosas, Presbítero.—Narciso Boteller.—Hilario Prádanos, Presbítero.—Marcela Prádanos.—Dionisia Prádanos.—María Prádanos.—Manuel Lopez Somoza, Presbítero.—Miguel Senao.—Manuel José de Lams, Presbítero.—Camilo Erice, Presbítero.—Francisca Faura.—María Ceboñada.—José Antonio Gullia, Presbítero.—Juan Comas, Clérigo.—Francisca Pujador.—Juan Manuel Rivas.—José Rivas.—Martín Rivas.—Juan Antonio Rivas.—A ruego de Miguel Formo, Manuel Formo, Joaquin Formo, Bautista Formo, Josefa Formo, Petra Formo, Pilar Formo, Feliciano Formo, Teresa Formo y Rosa Formo, Antonio Narim, Beneficiado.—Isabel Santos.—Juan Iglesias.—José Barbero.—Antonio Fonseca.—Bernarda Puyol.—Fernando Losada.—Francisco Gil.—Miguel Macaraga. Pedro Martinez y uayn.—Manuel Alastuy y Macias.—José Manuel Navarro.—Joaquina Roda.—Matias Villalba y Jofan.—Andrés Lacalle y Romero.—Fernando Lacalle y Romero.—Roque Lacalle y Romero.—Cipriano Ciriza.—Manuel Lucus.—Agustina Tomás de Lacalle.—José Ampersa, Presbítero.—Francisco Abarea, Presbítero.—Juan de Dios Carranza, Presbítero.—Domingo Perez.—Gregoria Perez.—Matias Perez.—Mannela Ampersa.—Isabel Lostalé.—Mariano Supervia, Pres-

SEÑORA:

Los que suscriben, vecinos de la villa de Melgar de Fernamental, provincia de Burgos, fieles y leales súbditos de V. M., usando del derecho que la Constitución les concede, se acercan hasta su Real Trono con profunda veneración á exponer: que el nombre de católicos, apostólicos, romanos, es el timbre de que más se glorian, y en las actuales circunstancias en que vuestro Gobierno intenta el reconocimiento del llamado reino de Italia, mancharían este glorioso timbre si no elevasen su voz reverente hasta las gradas del Trono para suplicar á V. M. no se digno reconocer ese conjunto de iniquidades cometidas por el Rey de Cerdeña contra el magestoso anciano, el bondadoso, el inmortal Pío IX, de quien somos humildes hijos.

SEÑORA:

El Cielo guarde la preciosa vida de V. M. para bien de la Iglesia y de esta nación.—A L. R. P. de V. M.—Licenciado Rufino Gonzalez y Calonge, Cura párroco.—Manuel Gonzalez, Coadjutor.—Clemente Martín.

SEÑORA:

Los que suscriben, hijos de la ciudad de María, fieles vasallos de sus Reyes y antes que todo verdaderos católicos, á V. M. respetuosamente exponen: Que crearian falta á un deber de conciencia si en las actuales circunstancias no uniesen su débil voz á la de su Pastor y deus Prelados de la Iglesia, con las de millares de católicos y verdaderos españoles, que diariamente suplican á V. M. no reconozca el mal llamado reino de Italia mientras nuestro Santísimo Padre Pío IX no lo verifique. Y cómo no solicitar esto los que, con tanto placer y edificación, han visto á V. M. postrada á los pies de Nuestra Augusta Patrona derramar copiosas lágrimas de amor y gratitud? Esto, Señora, les da lugar á esperar que jama V. M. sancionará con su firma un suceso que indudablemente haría verter lágrimas de amargura al representante de Dios en la tierra, y cubriría de luto el corazón de la inmensa mayoría del pueblo español; en esta atencion

SEÑORA:

A V. M. rendidamente suplican que jama asienta á ese malhadado proyecto de reconocimiento, persuadidos, como se encuentran los exponentes, de que obrando así S. M. haría un bien inexplicable á la Religión, al Trono y á la nación que llevara el estandarte de la Cruz á los últimos confines de la tierra.

SEÑORA:

Zaragoza, 22 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Antonio Alonso, Beneficiado.—Hildefonso Simon, Racionero.—Vicente Andrés, Beneficiado.—Eugenio Mombiela, Presbítero.—Iligio Sanchez, Presbítero.—Antonio Ribas, Beneficiado.—Agustín Formo, Beneficiado.—Justo Nicomedes Aznar, minorista.—Eduardo Roy, Beneficiado.—Joaquín Foncllas, Beneficiado.—Gregorio Catalan, Beneficiado.—Miguel Gil, escolar.—Cipriano Garcia Episcopero, Presbítero.—Mariano Alonso, Beneficiado.—Valentin Faura, Beneficiado organista.—José Rubio, Beneficiado.—Vicente Agustín Pardo, Beneficiado.—Mariano Perez, Beneficiado.—José Pizano.—Félix Lorente.—Nemesio Lorente.—Martín Lorente.—Fruutoso Lorente.—Mariano Sola.—Santiago Prádanos.—Angel Longás, Presbítero.—Ruperto Mallen, Presbítero.—Vicente Tolosana.—Joaquín Rosas, Presbítero.—Narciso Boteller.—Hilario Prádanos, Presbítero.—Marcela Prádanos.—Dionisia Prádanos.—María Prádanos.—Manuel Lopez Somoza, Presbítero.—Miguel Senao.—Manuel José de

Mtero.—Fr. Pedro Apóstolo, Presbítero, Carmelita descalzo. — Jaquin Montañal, excomulgado. — Pedro Vicat. — Mariano Larragad. — Romuald Pérez. — Manuel Aliaga. — Pedro Larray. — Antonio Anselmo Cruells. — Pedro García. — German Campos Mingriza. — Joaquín Talayero. — Presbítero. — Domingo García. — Presbítero. — Joaquín Torrente. — Presbítero. — José Luis Alvarez. — Presbítero. — Antonio Martín Sautin. — Presbítero. — Manuel Páncu. — Presbítero. — Antoni Cuartero. — José Lanza y Moreno. — Joaquín Boyra. — Juan Lago. — Presbítero. — Miguel Cerdá. — Marcelino Viar. — Ciraco Carvajal. — Faustino Millas. — Manuel Ferrer. — Gesareo Sallio. — Valentin Rozafull. — José Serrano. — Teodoro Matión. — Marceliano Laloz. — Francisco Soriano. — Domingo Amador. — Juan Francisco Pardo. — Diácono. — Ezequiel Benito Polo. — Francisco Abel. — Juan Francisco Iturriga. — Presbítero. — Coadjutor de S. P. — Tomás Labayla. — Presbítero. — José Fraguas. — José Clavería. — Miguel Francisco García. — José Cerdá. — Presbítero. — Domingo Oleta. — Presbítero. — Pilar Serrano. — José Barrachina. — Beneficiado del Pilar. — María Herrero. — Juana Bayona. — A ruego de Juana Sarte. — Pilar Sarte. — Conrada Sarte. — Vicenta Sarte. — Mayor. — Vicenta Sarte. — Menor. — Fernando Losada.

SEÑORA: Los que suscriben, vecinos de la villa de Plasencia en la provincia de Guipúzcoa, adhiriéndose en todo á la exposición concerniente al reino llamado de Italia, que con fecha 16 del corriente ha elevado al Trono de V. M. el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Vitoria, dignísimo diácono de ella, á V. M. humildemente y con el más profundo respeto suplican, se digno reconocer si sancionar en manera alguna los despojos, sacrilegios y usurpaciones del Monarca intitulado Rey de Italia. — Esta es la gracia que esperan de los sentimientos religiosos y católicos de V. M., los que desde ahora quedan rogando al Todopoderoso conserve dilatados años su preciosa vida, tan necesaria para el bien de la Iglesia y de la Monarquía española.

Plasencia, 22 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M., sus más leales súbditos. — Manuel Casimiro de Lecumberri, Párroco y Vicario eclesiástico de partido. — Miguel de Ascaray, ex-Vicario y Párroco. — Rafael de Ascaray. — Martín de Aranguren, Presbítero beneficiado. — Joaquín de Leturiendo, Presbítero. — José Ramon de Aldason, Teniente cura y coadjutor. — Martín Santos de Aranguren, Presbítero. — Juan Bautista de Ibarra.

SEÑORA: Los que suscriben, vecinos de Villares del Saz de D. Guillen, provincia de Coenca, fieles y amantes súbditos de V. M. y su regia dinastía, contristados hoy al ver la decidida terminación del actual ministerio en reconocer la injusta expoliación de derechos temporales que ha sufrido en estos últimos años la Santa Sede, predispóngose con semejante asentimiento al reconocimiento y aprobación de inauditos despojos, que en consecuencia proyectarán los que desgraciadamente dieron mano á los ya consumados; creen al presente cumplir con un deber sagrado, llamando la digna atención de su Reina al exponer sus leales y más nobles sentimientos acerca del proyecto que se anuncia.

Es una verdad, Señora, que el Sumo Pontífice, á quien todos profundamente respetamos como Supremo árbitro de la verdad y de la justicia, con el corazón lleno de dolor y tribulación, y lamentando los planes inicuos de usurpación de que es objeto, con la voz de un Apóstol, y con la firmeza de un mártir, ha reprobado y condenado hasta con imposición de censuras á los ejecutores y autores de ataques asazmente depredatorios é injustos. ¿Y quién, por autorizado que se crea, podrá desconocer y amenguar la calificación justísima que ha dado el depositario de la verdad á los atentados que le ofenden? ¿Quién, pálido de sana razón y criterio, hará por desvirtuar el sello de tan alto juez? Nadie, Señora, á nuestro parecer, El juicio y conciencia que Su Santidad ha formado acerca de los hechos, que le producen tan grave infortunio, es el juicio y conciencia universal del Catolicismo. Y nosotros, á fuer de católicos y españoles, que ya en lejana época merecimos del gran Padre y doctor Máximo San Gerónimo el honroso dictado de hijos sumisos, conformes y obedientes á la Santa Sede, Romanæ Sedis obsecrantissimi, no renunciaremos nunca, ni por nada á tan respetable y venerando título, que exalta y ha exaltado siempre las glorias de la nación entera.

Así es, que las angustias y tribulaciones del romano Pontífice abren honda huella de dolor y angustia en el corazón de los que dicen; y ya que nuestra humilde posición no nos proporciona otro consuelo que humillar á este Padre atribulado, sino la sincera expresión de nuestro acendrado afecto á la causa de la justicia, que admirablemente sostiene y defiende cual Apóstol, cual mártir; por nuestra parte, con la mayor espontaneidad, complacencia é inquebrantable adhesión, conformamos nuestros sentimientos, nuestros juicios y declaraciones, á las que el superior y esclarecido Pontífice, Padre del mundo católico, tiene repetidamente expresadas al condenar y reprobando los violentos ataques con que ha visto hollados sus legítimos y sagrados derechos temporales. Por todo lo cual, los exponentes suplican que V. M. encarecidamente suplican no llegue á cumplido efecto el proyecto de sanción y reconocimiento de los despojos y usurpaciones, que no puede reconocer ni sancionar, antes bien, ha condenado y condenado bendito y providencial Pío IX, Vicario en la tierra del Rey inmortal de la justicia y verdad eterna.

El Todopoderoso conserve dilatados años la importante vida de V. R. M. y de toda la augusta familia, para bien y prosperidad de la nación española. Villares del Saz de D. Guillen, á 14 de Julio de 1865. Señora.—A L. R. P. de V. M.—Márcos Martínez Pajarón, párroco. — Manuel Pobes Duro, sub-diácono. — José María García y Asensio. — Simon Gonzalez Martinez. — Julian Huerta Pobes. — Pedro García Asensio. — Matías Serrano Serrano. — Pedro Robles España. — Alfonso Panadero. — José Panadero Serna. — Manuel Ordóñez. — Justo Beles y Poves.

SEÑORA: Los que suscriben, vecinos y habitantes de Castillo de Villavega, en la provincia de Palencia, fieles súbditos de V. M. y amantes del Vicario de Jesucristo, como católicos cristianos que son, poseídos del más profundo respeto se acercan reverentes al augusto Trono de V. M., con el fin de exponer á sus pies la amargura de que se ha inundado sus corazones al considerar el inelizable programa del señor presidente

del Consejo de ministros en lo que se refiere al reconocimiento del mal llamado reino de Italia. No permite el Cielo, Señora, que V. M. preste su sanción á un hecho que en sí lleva envuelto el conjunto de inimpugnables usurpaciones, y que hollando los más sagrados derechos, consagra el brutal de la fuerza y conculca los eternos principios de la razón y de la justicia.

Los que suscriben, adheridos por convicción y por principios al Trono de V. M. y á la Religión de sus mayores, creen un deber de conciencia el elevar su humilde voz al Trono con el fin de salvar la responsabilidad en que pudieran incurrir si con un culpable silencio á una indiferencia hasta-ria suscribiesen tácitamente á tamaño despojo, que hubiera llenado de horror á los que en tal día como este á tanta altura colocaron la noble enseña de la Cruz en las Navas de Tolosa. Estas consideraciones tan justas, tan conformes con los cristianos sentimientos que adornan el magnánimo corazón de V. M., impelen á los recurrentes á suplicarla se digno no acceder al reconocimiento del reino de Italia: pues en ello practicaría V. M. un elevado acto de avaricia y de justicia, que dedecoraría los exponentes; y en el ínterin ruegan al Dador de todo bien como da ventura á V. M. y á toda su Real familia.

Castro, 16 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Tomás Martínez, Párroco. — Baltasar Calvo, Párroco. — Lorenzo Rubio, Beneficiado. — Bernardino Mañero. — Tomás Cuadrado, profesor de primera enseñanza. — Isidro Martín. — Eustasio García. — Valentin Bravo. — Petronilo García. — Benito García. — Donato Abad. — Taribio Fernandez. — Manuel Abad. — Joaquín Ramos. — Domingo Baillo. — Ildefonso Sanchez. — Zenon Ramos. — Baltasar Ortega. — Ciríacos Ortega. — Angel Ortega. — Donato Ceron. — Pedro Sanchez. — Feliciano Abad. — Julian Melendro. — Casimiro Gonzalez. — Gerónimo Sanchez. — Atanasio Abad. — Tomás Barzanallana. — Francisco Velalorrea. — Pablo Bravo. — Antonio Barquin.

SEÑORA: Los que suscriben, vecinos de Fuentesos, provincia de Burgos, partido judicial de Lerma, una de las aldeas más pobres de nuestra monarquía española, pero católicos cristianos por la misericordia de nuestro Dios, postrosos reverentemente á L. R. P. de V. M. católica, la suplican humilde y encarecidamente que nunca jamás reconozca el llamado reino de Italia, por ser un conjunto de sacrilegios despojos y usurpaciones del Monarca que se titula Rey y de ese modo, Señora, será como en algun tanto aminorará el cédiz amargo que por tantos conceptos tiene atribulado el corazón magnánimo de Nuestro Padre, el Papa Pío IX; pues en esta exposición, cree este pueblo, (aunque pobre é ignorante) agradar á Dios Nuestro Señor, y conformarse con las explicaciones del vicario de Jesucristo en la tierra, confiando al propio tiempo del Catolicismo de V. M.

Dios guarde dilatados años la preciosa é interesante vida de V. M., su augusto esposo, el Príncipe de Asturias y Real familia, para el bien de nuestra santa Religión, del Trono y de la Monarquía. Fuentesos 16 de Julio 1865.—Pedro Alvarez. — Isidoro Orcajo. — Juan García. — Celestino Alvarez. — Pedro Alvarez. — Clemente Asturias. — Juan Izquierdo. — Calixto Ramos. — Basilio Anque. — Saturnino García. — Juan de Angulo. — Márcos Orcajo. — Meliton Yalpuerta. — Galo Lopez. — Eusebio Alvarez. — Santiago Castro. — Manuel Nuñez. — Marceliano Orcajo. — Antonio Lopez. — Angel Alvarez. — Juan Grande. — Dionisio Grande. — Francisco Orcajo. — Dionisio Yalpuerta. — Juan Orcajo. — Bruno Lopez. — Serafin Alvarez.

SEÑORA: Los que suscriben, vecinos y habitantes de la villa de Boadilla del Monte, provincia de Madrid, leales súbditos de V. M., con el mayor respeto y acatamiento debidos, exponen: que siendo el titulado reino de Italia resultado sólo de violentas usurpaciones y sacrilegios despojos de provincias y reinos, hechos á nuestro santísimo y bondadoso Padre el Papa Pío IX y á otros legítimos Soberanos: como, católicos españoles que son y serán hasta la muerte, se atreven hoy á levantar su débil voz para decir á V. M. que el reconocimiento de el mal llamado reino de Italia, sería tanto como llenar de aflicción y amarguras al ya tan atribulado corazón del Padre común de los fieles, y abrir brecha á los enemigos de la Religión católica para consumir el proyectado despojo de su soberanía temporal, y destruir á la vez la libertad é independencia tan necesarias é indispensables al Jefe supremo de la Iglesia de Jesucristo, y deshacer, en fin, los macizos cimientos de todas las legítimas como esclarecidas monarquías de la tierra, y muy especialmente los de nuestra augusta y católica Soberana.

Por lo tanto, como súbditos lealmente adheridos á V. M., se atreven cual cumple á los españoles honrados, acercarse á las gradas del Trono de una Reina sucesora de cien Reyes, para suplicarla reverentemente se digno rechazar con firmeza el reconocimiento del titulado reino de Italia, hasta que previamente lo haga el Jefe supremo de la Iglesia, por cuya salud, la de V. M. y la de vuestros augustos esposos é hijos, dirigen al cielo fervientes súplicas.

Boadilla del Monte, 20 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Aquilino Sevilla y Díez, Párroco. — Ignacio García Haredia. — José Lopez. — Gregorio Tejero. — Eusebio del Real y Galicia. — José Gonzalez.

SEÑORA: Los que suscriben, vecinos de Huerta de Vero, en la provincia de Huesca, fieles y leales súbditos de V. M., y con el orgullo de católicos, con todo respeto se llegan á las gradas del Trono y suplican humildemente:

Que se deduciera de la actual Gobierno el querer reconocer el reino de Italia, siendo, según se dice, que aquel Monarca es usurpador de varios pueblos que hace días le correspondían á nuestro muy bondadoso Pío IX, cabeza de la Cristiandad, los firmantes, Señora, de este reducido pueblo, creen, á fe de españoles, aunque poco instruidos, se degradará la dignidad de católicos si á cabo se llevara aquel reconocimiento, y por ello se atreven á suplicar que nunca se reconozca dicho reino lino de malignos procederes, y quiera Dios ilumine á vuestra majestad en la resolución definitiva de este importante asunto, que hoy corre por nuestra herida España.

Dios guarde la preciosa vida de V. M., la de vuestro esposo y Real familia par dilatados años. Huerta de Vero, 16 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Salas, Cura. — Pedro Ar-

nal, maestro. — Juan Millarudo, propietario. — Ramon Canilla, propietario. — Hermenegildo Pionoria, propietario. — Isidro Salas. — María Carpi. — Tomás Nacenta. — Juan Ortigas. — Ana Nasarre. — Por Eugenio Cebollero, mayor, María Ortigas y Teresa Cabero, que no saben. — Eugenio Cebollero. — Mariano Lorenz y Sanz. — Pedro Puyelos. — Teresa Mucar. — Isabel Guilleri. — Manuel Lorenz. — Manuel Lorenz. — Mariano Lorenz y Mayral, propietario. — Por mano ajena, María Buena y Almazor. — María Tornil. — Pablo Altemir. — Manuel Mañra. — Isabel Lasiera.

SEÑORA: Los exponentes, por sí á nombre de los más vecinos de este pueblo municipal de Sobrado, en la provincia de la Corona, acuden llenos de amor y respeto á los pies del Trono de V. M., uniendo su íntima deprecación á la de la inmensa mayoría de esta católica nación española, en testimonio de justicia y conciencia á los respetos que, cuando más por su Tiara y por su Púrpura, merece nuestro bondadosísimo Pontífice y Su Santidad Padre Pío IX.

La ocasión, Señora, es perentoria, tal vez fatal, y ninguna cuestión de más trascendencia se ha ventilado en el terreno de la política; pero tampoco ninguna más digna de la excelsa herencia del Trono de San Fernando é Isabel la católica rigiendo un pueblo que ama las glorias de Recaredo y siente aún en sus venas la sangre de sus antepasados caldeada en las Cruzadas.

Señora, vuestro corazón es eminentemente bondadoso, eminentemente grande, para negar en tan crítica situación el apoyo y el consuelo que demandan, en bien de la sociedad que os está confiada, la bondad, la grandeza y el inermecetro del Papa y Rey que sólo puede oponer las sublimes palabras non possumus.

Los exponentes, Señora, con todo el mayor respeto se acercan á las gradas del Trono de V. M. suplicándole reverentemente se digno desaprobar el titulado nuevo reino de Italia, aunque para ello necesario fuese apurar la última gota de sangre española en testimonio de la religiosidad y del Catolicismo, que espera la gran mayoría de España y ruegan á V. M. los exponentes, mientras lo hacen á Dios por su importante vida, para mayor dicha de esta nación que cuenta por su glorioso timbre el de católica, apostólica romana. Sobrado, Julio 9 de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—José Portela Saura. — Joaquín Calvo, alcalde. — José García, teniente idem. — Andrés Rodríguez Fabar, teniente idem. — Florencio Fernandez Rivera, regidor. — Antonio García, id. — José Roade, idem. — Manuel Petoire, id. — Manuel Lopez, studico. — Juan Santos, secretario. — Clemente Ares. — Antonio García. — Ramon Rodriguez. — Antonio de Castro. — Manuel Losada. — Manuel Calvo. — José María Lardo. — Antonio Souto. — Gregorio Quintela. — Benito Sanchez Freire; y por Andrés Rodríguez Varela, Antonio Baralobre. — Antonio Rodriguez. — José Rodriguez Varela. — José Dominguez. — Natasio Dominguez. — Francisco Reboloso Soane. — José María García Yaomonde. — José Cabado y Pardo. — Pedro Reboloso Soane. — Tomas Aguir. — Juan Gomez.

SEÑORA: Los que suscriben, vecinos del pueblo de Benitos, en la provincia de Avila, fieles y leales súbditos de V. M., han llegado á entender que se trata por el Gobierno de V. M. de entablar negociaciones relativas al reconocimiento de lo que hoy la revolución llama reino de Italia. Sembrante reconocimiento, Señora, podrá atraer sobre la Iglesia, la España, y acaso, acaso sobre la dinastía que tan dignamente representa vuestra majestad, funestísimas consecuencias; por cuya razón los que exponen, amantes y deseosos del feliz porvenir de V. M., del Príncipe y de toda la familia Real, á la par del de Nuestro Santísimo y afilido Padre Pío IX, se atreven hoy á suplicar humildemente á V. M. no reconozca jamás, lo que hoy se llama reino de Italia.

Así lo esperan los que entretanto ruegan á Dios conserve por dilatados años la preciosa vida de vuestra majestad para bien de la Iglesia y del Estado. Benitos, 21 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Licenciado, Santiago Muñoz, Cura ecónomo. — Lucas Gonzalez, alcalde pedáneo. — Domingo Martín, regidor. — Bartolomé Martín. — Ruperto Gutierrez. — Ambrosio Gutierrez. — Santiago Lopez. — Juan de Sanchez, profesor de instruccion pública.

SEÑORA: El Clero del arciprestazgo de Villarcayo, en la diócesis y provincia de Burgos, impulsado de sus sentimientos religiosos y de su amor para con V. M., acude humildemente á sus Reales pies, rogándole encarecidamente tenga á bien no reconocer el titulado reino de Italia, por creer que en ello se sancionaría la más injusta de las usurpaciones, cual ha sido el despojo de la mayor parte del territorio que pertenece al Jefe visible de la Iglesia por muy justos y legítimos títulos.

Señora, el Clero que ha tenido el gusto de ver la exposición hecha á V. M. por el eminentísimo Cardenal y Prelado de esta diócesis, se adhiere en un todo á ella, por haber interpretado en la misma de un modo fiel los sentimientos de los que suscriben, quienes quedan pidiendo al Todopoderoso abundancia de gracias para V. M. y su excelsa familia.

Villarcayo, 14 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Francisco Gonzalez. — Casareo de Pereda. — Juan Marañón. — Juan Gonzalez. — José Gomez y Cuadrado. — Juan Antonio Martinez. — Angel Diaz. — Manuel Alonso Carriazo. — Santiago Lopez Ruiz. — Rafael Palacios. — Mateo García. — Francisco Gonzalez. — Juan Bueno.

SEÑORA: El que suscribo, Vicario del pueblo de San Andrés de Osa, provincia de Barcelona, Obispo de Vich, leal súbdito de V. M. y como español, católico verdadero, suplica humildemente á V. M. que no reconozca nunca los sacrilegios despojos y usurpaciones del Monarca que se intitula Rey de Italia.

Así lo espera de los sentimientos católicos de vuestra majestad, cuya vida queda rogando á Dios Nuestro Señor guarde muchos años, para bien y felicidad de la Iglesia y del Estado.

Ostá, 13 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M. católica. — José Anglada, Presbítero Vicario.

SEÑORA: El reconocimiento del reino de Italia implica la aprobación de la usurpación y del sacrilegio. Dado un antecedente, fácil es deducir consecuencias funestas. Los abajo firmados no llevarán los deberes de súbditos

deales y de católicos, si reverentemente no acudiesen á su Reina suplicándole, con encarecidamente pueden, que no de su sanción á un hecho que padiría alegarse como precedente en contra de la Monarquía española y de la Religión que por dicha profesan.

Al llenar este deber piden á Dios omnipotente y misericordioso conceda á V. M. la sabiduría y fortaleza que ha menester, para bien de esta nación católica y monárquica.

Moraleja del Vino, provincia de Zamora, 13 de Julio de 1865.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio Regidor, Párroco. — Manuel Tejero, Coadjutor. — Bernardo Dominguez. — Juan Manuel Dominguez. — Bernardo Arias. — Manuel Gonzalez, Presbítero. — Bernardo Delgado. — Lorenzo Delgado. — Pablo Manso. — Florentino Manso. — Saturnino Manso. — Dionisio Manso. — Valerino Manso. — Bernardo Dominguez Espino. — Ildefonso Dominguez. — Jacinto Dominguez. — Ubaldo Mangas. — Celerino Gonzalez. — Florentino Castañeda. — Victor Jambrina. — Pedro Jambrina. — Vicente Castañeda, notario. — Manuel Jambrina. — Fernando Abedillo. — Esteban Alvarez Benavides. — Vicente García, Diácono. — Leandro Jambrina. — Mateo Palacios. — Pio Mangas. — José Delgado. — Manuel Jambrina. — Eladio Jambrina. — Luis Costa. — José Dominguez. — Mateo de Lueimo. — Claudio de Lueimo, estudiante. — Alonso Lorenzo. — Mariano Lorenzo. — Paulino Lorenzo. — Francisco Barbero. — Agustín Gonzalez. — Ricardo Gonzalez. — Tomás Gonzalez. — Félix Jambrina. — Eduardo Jambrina. — Manuel Gonzalez. — Ildefonso Gonzalez. — Justo Fernandez. — Hermenegildo Abadillo. — José Jambrina. — Epifanio Palacios.

SEÑORA: Los que suscriben, vecinos de la villa de Villaviciosa y su partido, provincia de Asturias, suplican humildemente á V. M. se digno no aprobar ni reconocer el titulado reino de Italia, en lo que hará un servicio especialísimo al Catolicismo, á la justicia y á los derechos más legítimos y sagrados.

Así lo esperan del católico y noble corazón de Vuestro majestad, cuya preciosa vida conserve el Cielo dilatados años, para bien y felicidad de la Iglesia y del Estado.

Villaviciosa, 13 de Julio de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Juan Antonio Martinez, Cura párroco. — Juan Rodriguez Alonso, Presbítero coadjutor. — Anselmo Martinez, Presbítero, catedrático de latinitud. — Fr. Ramon del Valle, Presbítero, Vicario de monjas. — Fr. José Beroldo de Quirós, Presbítero. — Vicente Fernandez Castro, propietario. — Rafael Valdes Sosa, marques del Real Transporte. — Laureano Acebal, Cura párroco de San Salvador de Fuentes. — Elias Argüelles Morel. — José Medio. — Manuel Moreno. — José Posada Pontigo. — Alonso Sierra Pereda. — Nicolás Fernandez. — Pedro Barrado. — Antonio Cavallier. — Concepcion Dean. — María de los Angeles Hevia. — Juan Gonzalez Salgreros, Párroco de Amandi y Arcipreste del partido. — Francisco García de Cueva, Párroco de San Vicente de la Palma. — Fr. Félix Arecas de la Cocha, Párroco de Camocá. — José de la Mular. — Saturnino Cachan, Coadjutor de Amandi. — Casimiro Crespo, seminarista.

SEÑORA: Los que suscriben, leales súbditos de V. M., se atreven á suplicarla, por el interés del Catolicismo, de la patria, de la Corona, de su hijo y sucesor de ella y de toda su augusta Real familia,

Que, ántes de reconocer el llamado reino de Italia, cuente con el beneficio de Su Santidad, como se lo tiene concedido nuestro eminentísimo Cardenal Arzobispo de Burgos, á cuya exposición nos adherimos en un todo como fieles diocesanos suyos.

Dios guarde muchos años la vida de V. M. para bien de la Iglesia y de la patria.

Castrojeriz y Julio 14 de 1865.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Por el Arcipreste, Julian Gomez. — Teniente Arcipreste, Domingo Lanchares. — Julian Gomez, Cura propio de San Esteban. — Angel Miguel, Cura beneficiado. — Fr. Matias Cañas Espeso. — Domingo Díez Naray, Cura de San Juan. — Manuel Antonio, Beneficiado de San Juan. — Pedro Parra.

En el *Moniteur*, ó sea en la *Gaceta Oficial* del vecino Imperio, leemos lo siguiente:

«España, nación de raza latina, siento naturalmente simpatías hacia un pueblo de la misma raza: España, por otra parte, no olvidará nunca que su propia unidad está constituida como la de Italia por la sucesiva anexión de diversos reinos independientes de la Corona de Castilla, y una vez terminadas estas anexiones, no ha mudado también España de capital y trasladado la morada de sus Soberanos de Valladolid á Madrid, como la Italia actual está trasladando definitivamente su centro político de Turin á ROMA?»

Ya lo ven nuestros lectores: la Italia actual está trasladando definitivamente su centro político, esto es, su capital de Turin á ROMA.

La instalación de la corte de Victor Manuel en Florencia es, por consiguiente, según el *Moniteur*, una jornada, un descanso, un alto hecho en el camino de Roma: el centro político definitivo de la Italia revolucionaria, según el órgano oficial del Imperio, es ROMA.

Por lo demás, excusado es decir á nuestros lectores que los latinos, ni han poblado las Galias, ni España, ni siquiera Italia; y que la unión de los antiguos reinos de España con la Corona de Castilla, nada absolutamente tiene que ver con las anexiones del Piemonte debidas al robo, á la traición, á la superchería y al sacrilegio.

La *France*, periódico ministerial del Gobierno francés, hablando de los asuntos de España, dice lo siguiente:

«En resumen, las circunstancias son graves, el país está profundamente agitado en todos sentidos, y todo el mundo presente la proximidad de grandes acontecimientos.»

El mismo periódico habla de la reforma de un artículo de la Constitución española actual que concede al Rey la sustitución en caso de muerte ó de abdicación, reemplazando dicho artículo con el de la Constitución de 1837, que

deja á las Cortes el derecho de nombrar la re-gencia.

La *France* subraya la palabra *abdicación* que nosotros también acabamos de subrayar.

Leemos en *El Noticiero de Rohan*:

«Hoy más que nunca se cree en el proyecto de entrevista del Emperador y de la Reina de España.»

«Se han tomado ya todas las disposiciones necesarias de una y otra parte, y las cuestiones que se han de tratar en esta sesión abrazan, según se dice, la situación política y económica de la monarquía de Isabel II. El general O'Donnell, que debe acompañar á la Reina, está completamente consagrado á la política napoleónica, y acaba de dar la más brillante prueba de ello en el reconocimiento del reino de Italia. En cuanto á los intereses materiales de España, se prometerá al Gabinete de Madrid levantar su crédito en el mercado europeo. Por de pronto una notabilidad financiera tiene el encargo de someter al Emperador un completo informe acerca de la Hacienda ibérica, y Mr. Pareiro será invitado sin duda á redactar también una Memoria sobre el estado de los caminos de hierro españoles, á los cuales él tan activamente ha cooperado.»

Si para hablar del general O'Donnell y del Gobierno francés, tuviésemos nosotros la misma libertad que los periódicos revolucionarios tienen para atacar á la Religión, al dogma católico, á los Obispos, á la monarquía y á la vida privada de la Reina Doña Isabel II, cuántas cosas podríamos decir!

Súplales el patriotismo de nuestros lectores.

En el tomo XVII de la *Correspondencia de Napoleon I*, publicada por orden del Emperador Napoleon III, leemos los siguientes trozos de una carta escrita en 1808 por el Emperador á Murat:

«Apoderaos de la imprenta á toda costa. Es esencial persuadir á la opinión pública de que ya no hay Rey en España. Hareis luego estampar en los periódicos artículos sobre la mala administración de España de muchos años á esta parte, y sobre la necesidad de poner remedio para recobrar el esplendor y la gloria de los antiguos españoles, y de caminar constantemente con Francia, único país con el cual se comunica España por el continente.» (Pág. 40.)

«Apoderaos de los periódicos y del Gobierno. Mandad aquí á D. Antonio y demás Príncipes de la Real casa.» (Pág. 51.)

«La primera cosa es hacer salir á D. Antonio. Si sobreviene cualquier accidente, se echará la culpa de él á los que encienden el fuego en España sin curarse de apagarlo.» (Pág. 62.)

«Todo esto no puede verificarse sino agitando los ánimos y haciéndolos pasar por diferentes alternativas.» (Pág. 54.)

«Mandad imprimir en Burgos órdenes del día, manifiestos, y cuanto sea necesario para dirigir la opinión.» (Pág. 56.)

Estas cartas de Napoleon I están presentadas oficialmente á nuestra admiración por su sobrino Napoleon III.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Diceos que para soliviantar á los buenos, leales y patriotas vascongados, que se cuenta por los que debían darles mejores consejos, que por efecto de la inestabilidad del Gobierno español con el de Napoleon, las provincias vascas se darán á la Francia, á la que en las provincias Vascongadas se tiene poca voluntad, como sucede entre todos los pueblos fronterizos. Pero esta es una calumnia que debe rechazarse á nombre de todos los partidos.»

Antes de consentir en la desmembración del territorio nacional, no habría un sólo español que no estuviera dispuesto á vertier hasta la última gota de su sangre.

Nosotros, que apreciamos mucho al pueblo vascongado, no creemos que se preste á ser instrumento contra su propio interés de pérdidas manejos.»

Efectivamente, eso de la desmembración del territorio debe ser una infame calumnia. Si son ciertos los informes de *El Noticiero de Rohan*, Napoleon III sólo viene á España á arreglar nuestra política y nuestra Hacienda, para lo cual, á falta de españoles que no entendemos una sola palabra ni de Hacienda, ni de política, los franceses, que entienden de todo, ya están redactando informes y proyectos que nos han de hacer felices económica y políticamente.

Siempre es un consuelo, cuando uno es ignorante, tener vecinos que nos instruyan en el manejo de nuestros negocios domésticos.

Dice *El Contemporáneo* que algunas de las exposiciones han resultado falsas y otras arrancadas con el peor y más punible de los modos.

Por nuestra parte podemos decir á *El Contemporáneo* que estamos publicando exposiciones hace un mes, y que entre los pentagramas que llevamos insertas, no han resultado falsos un documento, ni una sola firma.

En cuanto á los abusos para arrancar las firmas, es superabundantemente ridículo que se habie de ellos, cuando se trata de millares y millares de firmas, de un movimiento entusiasta cual nunca se ha visto en España.

Y sobre todo, ¿hay abusos?—Que se prueben. Lo demás es calumniar, ó hablar al aire.

La única coacción cierta en materia de exposiciones, es la de algunas autoridades como las de Zamora y otros muchos puntos de que tenemos noticia, y de las cuales tendrán que entender los tribunales.

En su día hablaremos de este gravísimo asunto, y nos oirán los sordos.

Estamos resueltos á no dejar que se coarte el derecho que el artículo 5.º de la Constitución concede á los españoles.

Con fecha 25 de Junio dirigió á S. M. una protesta contra el reconocimiento del llamado reino de Italia, el Excmo. señor Obispo de Valencia.

Su ausencia forzosa de la diócesis, á causa del mal estado de su salud, ha sido la causa de que tan interesante documento no haya visto aún la luz pública.

El Excmo. señor Arzobispo de Valladolid, ha protestado por una comunicacion oficial dirigida al ministro de Gracia y Justicia, contra el reconocimiento del llamado reino de Italia.

El Excmo. señor Obispo de Guadix se ha dirigido á S. M. protestando tambien contra tal reconocimiento.

En un día próximo tendremos la honra de publicar tan notable documento.

Dice El Contemporáneo «que el neo-catolicismo no se causa de propalar la infame calumnia por donde aparecen los liberales supeditados á la política francesa, cual si fueran hijos pútreos y traidores á la nacion misma que han regado con su sangre vertida en defensa de su independencia primero, y luego de sus libertades.»

El Monitor, la France, El Noticiero de Rohan, tienen la palabra:

Que digan y den razon. ¿os va dando ya vergüenza?

Los Sres. Mon y Pacheco han renunciado á continuar representando á España en Paris y Roma.

Sus dimisiones han sido aceptadas, y al primero le reemplaza el Sr. Istúriz.

Como decíamos dias pasados, cunde la indisciplina en el ejército vicalvarista, y comienzan las deserciones.

Nada tiene de extraño: al cabo los vicalvaristas han nacido en España.

Segun indican algunos periódicos, Napoleon Bonaparte ha sido el mediador con el Gobierno de Victor Manuel para que éste aceptase como buena la humillacion del Gabinete de Madrid. Primera etapa de la amistad de Napoleon III.

Apénas pasa día sin que se oiga por uno ú otro periódico que la Union liberal vite porque ha desarrollado el sistema de terror en ciertas regiones.

Si en ciertas regiones no se oculta la verdad, no lo comprendemos. La Union liberal, bien conocida, sólo inspira repugnancia, nunca miedo.

Nada ménos que la inviolabilidad de su majestad la Reina, dice La Verdad que ataca EL PENSAMIENTO, y que por esta razon se le denuncia. Falso.

Quien ataca esta inviolabilidad es el diario vicalvarista, y sin embargo se le premia. Y si no, véanlo nuestros lectores:

«¿Y no es evidente, preguntaba, que en los diarios mencionados se ataca de una manera hasta ahora inmerecida la más levantada de las instituciones, la inviolabilidad de S. M. la Reina?»

Esperando quedamos á que nos diga este periódico cuándo la inviolabilidad de la Reina merece ser atacada: pero excusa decirnoslo, porque ya sabemos la respuesta: cuando Isabel II acabe de conocer á los unionistas y los arroje de su lado, entonces se dedicarán á escribir Ultimas horas, Mediteos y otros cien artículos por el estilo.

¿Que atacamos la inviolabilidad de la Reina! ¿Es por ventura Isabel II Napoleon III?

Se confirma la dimision de los señores Mon y Pacheco, por oponerse al reconocimiento del robo de Italia.

La del Sr. Cánovas, por la misma causa, no es desmentida.

Al fin, aunque liberales, son españoles.

Varios diarios dan por seguro que está acordada la separacion del Sr. Tavera, ministro de España en Chile, y se confirma la noticia de que se encargará interinamente el Sr. Pareja. Estas disposiciones reconocen como causa la resolucion que se ha dado á la cuestion pendiente entre nuestra nacion y aquella República.

Hacemos nuestras las siguientes líneas de La Esperanza:

«La Correspondencia, en su edicion de ayer tarde, dijo que el partido que tiene por sus órganos á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, La Regeneracion y La Esperanza, está dispuesto, segun ha oído á muchos de sus más importantes individuos, á llevar la oposicion que hoy hace en la prensa á los comicios electorales, y á reanudar los esfuerzos de cuantos se comprometan á combatir y hasta anular el reconocimiento de Italia.»

«Los interesados, añadia, dicen que no necesitan de comités, porque en todas partes cuentan con auxiliares activos, que lucharán con la subordinacion del soldado y la fe de los mártires.»

Ni La Esperanza ni sus hombres han dicho una palabra que pueda saber La Correspondencia ni nadie acerca de ese punto; pero ya que se nos ofrece la ocasion de tocarle, nos cumple aprovecharla para rogar encarecidamente á los amigos nuestros que pa-

guen los 200 rs. de contribucion, que no desdénen por negligencia ó por prevencion el derecho electoral que les corresponde; teniendo por seguro que, llegada la oportunidad, nosotros les hemos de manifestar nuestro juicio, lo mismo sobre si las convendrá servirse ó no servirse de él, que sobre su manera de obrar en el caso que traten de utilizarlo.»

Sólo tenemos que añadir, que nuestros amigos deben formar desde ahora la firme resolucion de no votar á ningun unionista, ni á nadie que directa ó indirectamente se haya manifestado propicio al reconocimiento del robo de Italia.

Repetimos que ningun católico puede hacerlo en conciencia.

Leemos en La Epoca:

«No sabemos el fundamento que tenga la noticia de que lo que se llama partido neo-católico trata de luchar en las próximas elecciones.»

A juzgar por el número de firmas de las exposiciones, los partidarios de estas ideas no dejarían de tener representacion en las Cortes.»

Representacion y mayoría, si hay siquiera sombra de libertad en las elecciones.

Dice La Correspondencia:

«No sabemos si será cierto lo que dice un periódico de que en Bayona hay una junta de españoles hostil al Gobierno y á la situacion que rige hoy en España. Pero desde luego nos atrevemos á calificar de completamente falso lo dicho por un periódico de que al frente de esta junta se halla el bravo, leal y entendido general Lersundi.»

Hoy se ha dicho en Madrid que se habia descubierto en las provincias Vascongadas un depósito de 40,000 uniformes, pero podemos asegurar que de semejante descubrimiento no hay noticia alguna en las regiones oficiales.»

Todas estas nos parecen paparruchas que sólo prueban el miedo que hace en las regiones del Gabinete.

Leemos en La Política:

«EL PENSAMIENTO ESPAÑOL ha publicado en su último número un notable artículo de un periódico italiano llamado La Unidad católica, en el cual no se dice ni más ni ménos sino que S. M. la Reina debe desconfiar de Napoleon III y debe echar sus consejos en saco rato, y tomarlos en sentido contrario al sentido en que están concebidos, y debe recordar lo acaecido con el Rey Francisco II y con el duque de Parma, y con el Emperador de Austria, amigos todos de Napoleon, ántes de sufrir las desgracias que han padecido, y tambien recordar que un periódico francés fué quien dijo que habia sonado ya la última hora de los Borbones, y por último, que se habla mucho de la union ibérica, cosa que se considera por el periódico neo como un ridícula imitacion de lo ocurrido en Italia.»

En el tal artículo se recomienda con grande afán á S. M. que recapite maduramente sobre todos esos acontecimientos, y que advierta cómo es que en Roma seria donde hallaria albergue, y no en Francia.»

Este artículo á que se refiere La Política, es el último de EL PENSAMIENTO que ha sido denunciado.

Al mismo tiempo que EL PENSAMIENTO ESPAÑOL fue denunciada el sábado La Regeneracion.

Sobre este último periódico pesan ya cuatro ó cinco denuncias. Entre tanto se deja correr las mayores infamias y las más horribles blasfemias en los periódicos liberales.

Esta es libertad que mandan hacer, al que con franceses se quiso meter.

Se dice que se nos denuncia porque atacamos la inviolabilidad de la Reina.

Esto es falso, tan evidentemente falso que ni el fiscal nos acusa en dicho concepto.

Lo que hay es que no se quiere que circulen ciertos hechos.

Después de que, lleno de despecho por las manifestaciones del país contra el reconocimiento del robo de Italia, se deshace El Contemporáneo en denuestos contra el neo-catolicismo y los periódicos que en la prensa le representan, viene á decir que las exposiciones no son la expresion del sentimiento público, que todas no contienen más que algunos millares de firmas, y que de estas algunas son falsas, y otras arrancadas con el más lamentable de los abusos; con el de la inocencia. Si no son la expresion del sentimiento público, ¿qué se cobije por las autoridades civiles la voluntad de los ciudadanos que, no violentados, sino libre y espontáneamente, quieren consignarla en contra del tal reconocimiento? Todos los dias estamos recibiendo quejas de suscritores y no suscritores contra este hecho; nosotros lo hemos denunciado varias veces, hemos clamado contra él, y estamos dispuestos á probarlo; no le sucederá así á El Contemporáneo respecto á la falsedad de algunas exposiciones, ni de haber sido firmadas bajo ninguna presion por individuo alguno de los firmantes.

Ademas, si las exposiciones no son la expresion del sentimiento público, no sabemos por qué se trata de atajarlas de la manera que lo hacen los periódicos ministeriales, dando como hecho lo que todavía está en proyecto, noticiando los que no han existido, y poniendo, en fin, cuantos medios creen convenientes, sin reparar en su bondad ó malicia, para calmar la excitacion general del país á consecuencia de la cuestion de Italia; la precipitacion del Gobierno en darle la solucion consabida, la conducta de los periódicos que le apoyan, el sobrecogimiento en que se encuen-

tra la nacion, el número mismo de las exposiciones que ya se han recibido y nos prometen mandar, están claramente demostrando que el sentimiento público no es el que El Contemporáneo dice y quisiera que fuese, sino el que representan las manifestaciones que, como hechos, son más elocuentes que sus palabras; déjese obrar á los ciudadanos, no se cohiba al país, espérese algun tiempo, y verá el periódico ministerial, ya que quiere juzgar por el número, si las exposiciones son ó no la representacion de ese sentimiento; podemos asegurar sin miedo de salir defraudados, que con esas condiciones, dentro de poco, no á algunos miles, sino á bastantes millones ha de subir el número de los exponentes.

Tiene salero Los Tiempos en las siguientes líneas:

«Espantero ha sido capitán general ántes que O'Donnell.»

Pero O'Donnell lleva los tres entorchados.

Espantero ha sido duque y grande de España ántes que O'Donnell.

Pero O'Donnell es ya grande y duque.

Espantero ha sido regente del reino. ¡Ojo!

La Gaceta de hoy publica varios decretos, declarando cesantes: á D. Cayetano Bonafos, gobernador de Barcelona; á D. Francisco Mahuel Egaña, oficial de la clase de primeros del ministerio de la Gobernacion; á D. Cosme Erra, oficial de la misma clase del mismo ministerio; á D. Manuel Tomé y Vercruysse, oficial de la clase de segundos del mismo; á D. Antonio Ferrer del Río, de la clase de terceros; á D. Silvestre Collar y Buerén, de la misma clase; á D. Martin Botella, de la clase de cuartos; y nombrando á D. José Ferrari y Rivera, D. Zacarías José Casaval y D. José María Cosío, oficiales de la clase de segundos de dicho ministerio; á D. Juan Piñan, D. José Albuérne y del Campo, D. Manuel Tomé y Vercruysse y D. José María Esperanza y Sola, oficiales de la clase de terceros; á D. Antonio Hurtado, gobernador de Barcelona; á don Silvestre Collar y Buerén, inspector primero de Correos. Por otros Reales decretos se jubila á D. Juan Victoriano Galan y Rodriguez, fiscal de la Audiencia de Cáceres; se nombra para esta plaza á D. Eugenio Perea, que ocupa igual puesto en Valencia, y para cubrir esta vacante, á D. Victoriano Coreaga, presidente de sala en Canarias.

Ayer fueron varias gentes á la Granja, suponiendo que habria corte; pero con la enfermedad del Rey, que no está mejor, se habia suspendido.

Desde ayer están en San Ildefonso todos los ministros, que hoy habrán celebrado Consejo con la Reina.

Anoche tuvieron una conversacion previa, para ponerse de acuerdo.

Anúnciase la aparicion de un periódico que llevará por título El Solideo, en el cual, bajo el pretexto de combatir lo que los libros llaman neo-catolicismo, se publicarán todos los antecedentes y compromisos contraídos por los hombres que por ser Gobierno se juraron, segun Las Novedades, lo que se habian comprometido á destruir.»

Decia anoche La Correspondencia: «Parece que ha sido trasladado á otra provincia el jefe de estado mayor de la capitania general de las provincias Vascongadas, y relevado el mayor de plaza de Vitoria.»

La España comenta las anteriores líneas en los términos que verán nuestros lectores:

«Así se juega con la suerte de los hombres! Segun nos escriben de Vitoria, tanto ese jefe de Estado mayor, como el mayor de plaza, son dos personas honradísimas y leales que jamas han faltado á su deber, y que no tienen un solo lunar en su hoja de servicios. Ambos son padres de familia, queridos en el pueblo, distinguidos hasta ahora por cuantos capitanes generales han mandado allí, y puntuales y pundonorosos en el servicio. El Gobierno ó el general Iriarte han debido ser sorprendidos, y quién sabe si el autor de la sorpresa será alguno que cuando los acontecimientos de Valencia obró de manera que pudieran y debieran estar satisfechos de él los que de seguro no trabajaban en favor de aquel Gobierno.»

Si hemos de dar crédito á lo que dicen las cartas de Gibraltar, hay que rebajar mucho en los rumores que han corrido respecto al estado sanitario de aquella plaza.

Parece que ha ocurrido alguno que otro caso de cólera en un regimiento que ha llegado allí procedente de Malta y al que se ha procurado aislar en la punta de Europa, para evitar todo contacto con el resto de la tropa y con el vecindario.

Pero las cartas dicen tambien que fuera de esos casos, en la ciudad, propiamente dicha, nada absolutamente ocurre, siendo inmejorable el estado de la salud pública.

La junta de sanidad de Cádiz ha acordado, sin embargo, someter á observacion las procedencias marítimas de Gibraltar, hasta que resuelva el Gobierno, á quien se ha dado cuenta por el telégrafo de las noticias recibidas de la primera plaza.

Dios quiera que el Gobierno no tenga instrucciones transpáreas que le aconsejen dejar obrar al cólera. Porque esta peste es un gran auxiliar de cierta política, como se demostró en 1834.

Dice El Eco de Badajoz:

«Se nos ha asegurado, que del 20 al 24 del próximo mes, llegarán á esta capital, procedentes de la corte, los Sres. Castelar, Orensé, García Ruiz, Becerra y García, individuos del comité directivo democrático, con ánimo de extraer del cementerio de Olivenza y conducirlos á Madrid, los restos del malogrado don Sixto Cámara.»

El consejo de gobierno del Banco de España ha hecho publicar ayer la resolucion siguiente:

Banco de España.

«Aunque el Consejo de gobierno está persuadido de que los billetes de Banco de la serie de 4,000 rs. pue-

den circular sin peligro alguno, pues los que se han presentado falsos están tan imperfectamente imitados, que con las señas que de ellos se han dado al público, pueden distinguirse con facilidad y á primera vista, habiendo, sin embargo, acudido al establecimiento algunas personas á que se les cambien los legítimos por los de otras series, ha acordado el mismo Consejo que, á las que así lo deseen, se les faciliten sus equivalentes de las otras series, verificándose el canje desde el 26 del corriente, en los dias y horas hábiles.

Madrid, 24 de Julio de 1865.—El secretario, José de Adaro.»

El capítulo de caballeros de la Orden militar de Santiago se ha reunido hoy, á las diez y media de la mañana, en la iglesia del Real Monasterio de Señoras Comendadoras de Santiago el mayor, en esta corte, para celebrar con Misa solemne á grande orquesta y sermón, que predicó el Sr. Morso, la festividad de su santo Patrono, concluido lo cual se verificó la profesion de las religiosas novicias doña Ventura Espiga y Gutierrez y doña Josefa Encinas Lago, y el acto de dar colocacion á la señora doña Antonia Ordoñez de San Pedro y Espinosa de su cargo de comendadora de dicho Real monasterio, así como del de sub-comendadora á favor de doña Elisa Fernandez de Córdoba.

Anteayer llegó á Valladolid el señor Obispo de la Habana, de regreso de su viaje á Galicia. Se halla hospedado en el Palacio Arzobispal.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE ROY. La fiesta de Santiago, Apóstol, y San Cristóbal, mártir.

SANTOS DE MAÑANA. Santa Ana, Madre de Nuestra Señora.—Es dia de Misa.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Señoras Comendadoras de Santiago, donde por la comunidad de Carmelitas de Santa Ana habrá Misa mayor con sermón, que predicará D. Pedro Lafuente, y por la tarde completas y reserva.

En el colegio de Loreto se celebrará á la gloriosa Santa Ana, con Misa mayor, manifiesto y sermón, que predicará D. Gregorio Montes.

En las parroquias San Isidro y Capilla Real, habrá Misa mayor á las diez.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora del Buen Parto, en San Luis ó en San Sebastian.

Se reza de Santa Ana, madre de Nuestra Señora con rito doble mayor y color blanco, haciéndose conmemoracion de la octava.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Julio de 1865.

Table with columns: HORAS, TEMPERATURA EN GRADOS (Reaumur, Centigr.), Direccion del viento, Estado del cielo. Data for 6m, 9m, 12m, 3pm, 6pm, 9pm.

Temperatura máxima del día... 36°,2 37°,6
Temperatura mínima del día... 13°,4 16°,8
Evaporacion en las 24 horas... 10,4 milímetros.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun las partes recibidos, ayer ha llovido en Valencia.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 29 de Julio de 1865 á las ocho de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Direccion del viento, ESTADO del cielo. Lists cities like S. Petersburgo, Stokolmo, Copenhague, Viena, Leipzig, Berna, Greenwich, Bruselas, Dunquerque, Paris, Burdeos, Lyon, Turin, Florencia, Roma, Nápoles.

Mercado de Madrid.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.
2418 fanegas de trigo.
4377 arrobas de harina de idem.
8297 arrobas de carbon.
111 vacas que componen 43388 libras de peso.
666 carneros que hacen 16204 libras de peso.
corderos que hacen 11 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

Table with columns: Real vellon arroba, Cuartos libra. Lists items like Carne de vaca, Id. de cordero, Id. de ternera, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Id. fresco, Id. en canal, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, Pan de dos libras, Barbanos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.
Trigo de 41 á 48 Rs. vt.
Cebada de 21 á 24 id.
Algarroba de 1 á 23 id.

Fondos públicos.

CAMBIO AL CONTADO.
Publicado. No publicado.

Table with columns: Titulos del 3 p. consolidado, Incripciones en el Gran Libro al 3 p. etc., Titulos del 3 p. consolidado, Material del Tesoro, Idem no preferente, Idem sin interes, Participes legos convertidos, Idem del 4 y 5 por 100, Deuda amortizable de primera clase, Idem amortizable de segunda idem, Deuda del personal, Billetes hipotecarios del Banco de España, etc.

ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 3 p. ANUAL.

Emission de 1.º de Abril de 1850, de 4 000 Rs. Idem de 2 000 Rs. Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2 000 Rs. Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2 000 Rs. Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de 2 000 Rs. Idem 1.º de Julio de 1856, de 2 000 Rs.

ACCIONES DE OBRAS PÚBLICAS de 1.º de Julio de 1859.
Del Canal de Isabel II, de 4 000 Rs. 3.ºº anual Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles.
Acciones del Banco de España.

Del Canal de Isabel II, de 4 000 Rs. 3.ºº anual Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles.
Acciones del Banco de España.

Del Canal de Isabel II, de 4 000 Rs. 3.ºº anual Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles.
Acciones del Banco de España.

Del Canal de Isabel II, de 4 000 Rs. 3.ºº anual Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles.
Acciones del Banco de España.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE ROSINI. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—Gran concierto.

ANUNCIOS.

LECCIONES SOBRE EL SISTEMA DE FILOSOFÍA Kantista del alemán Krause, pronunciadas en La Armonia (sociedad literario-católica), por D. Juan Manuel Ortí y Lara, catedrático de filosofía en uno de los institutos de esta corte.

Publicada ya la tercera y última entrega de esta obra, se expone, encuadrada en rústica en la imprenta de Tejado, y en las librerías de Olamendi, Durán, Bailly-Bailliere, Aguado, Lizcano y D. Leocadio Lopez.

Se precian es 14 rs. en Madrid y 16 en provincias. Los pedidos de provincias se dirigirán al editor señor Tejado, acompañando su importe.

LA PERFECTA CASADA, POR EL MAESTRO FRAY Luis de Leon; nueva edicion precedida de un prólogo, por D. Antonio Ferrer del Rio.

Esta preciosa obra, de la cual se han agotado numerosas ediciones, consta de en 8.º de 300 páginas próximamente, y se halla de venta en los puntos siguientes: Madrid; Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; Escribano, Principe, 25; Cuesta, Carretas, 9; Moya á Plaza, Carretas, 8; Bailly-Bailliere, Plaza del Principe Alfonso, 8; San Martin, Victoria, 9, y Puerta del Sol, 6; Lopez, Cármen, 13; y Publicidad, Passage de Mateu.

Edicion de lujo magníficamente encuadrada y tirada á propósito para regalo de novias, 12 rs. Edicion económica en rústica, 8 rs. En provincias, 9 y 15 rs. respectivamente. (Núm. 339.—00, 00 y 0.)

BANCO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

Venta de dos casas en Madrid.

El miércoles 12 de Julio, á la una del día, se procederá á la venta en pública subasta, de dos casas contruidas de nueva planta, situadas: una en la Costanilla de Santa Teresa, núm. 1, con vuelta á la calle del Barquillo, núm. 36, tasada en 499,200 rs. y la renta anual en 37,238; y otra contigua á la anterior, en la misma calle del Barquillo, núm. 38, tasada en 450,600 reales y la renta en 30,295. No tienen cargas. El remate se verificará en las oficinas de la sociedad, calle de Santa Teresa, núm. 8, donde se hallan de manifiesto los planos y el pliego de condiciones. El que quiera poder ver tambien las casas. No se admiten proposiciones que no cubran el precio de tasacion, y estas pueden hacerse en pliegos cerrados hasta el día y hora señalada para el remate, en que dada lectura de ellas, se abrirá puja oral de un cuarto de hora para cada casa, haciéndose la adjudicacion á favor del mejor postor. Madrid 25 de Junio de 1865.—El director gerente: F. de Paula Mellado. (Núm. 342.)

Por todo lo no firmado, MANUEL DE TOMAS.
Editor responsable, DON MANUEL DE TOMAS.
Imprenta de Tejado, Silva, núm. 49, cuarto bajo